



# DIARIO DE DEBATES



---

TOLUCA, MÉXICO, NOVIEMBRE 10 DE 2011

TOMO XXIX SESIÓN No. 150

---

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

**Presidente Diputado Óscar Sánchez Juárez.**

## SUMARIO

### **LISTA DE ASISTENCIA.**

### **APERTURA DE LA SESIÓN.**

### **ORDEN DEL DÍA.**

### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

- 1.- La Presidencia formula la declaratoria de aprobación de la minuta proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 7, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.- Lectura y acuerdo conducente de la solicitud de aprobación del nombramiento del Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a partir

del 16 de noviembre del 2011 al 15 de junio del 2012, presentado por el Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. En su caso protesta Constitucional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos.

La solicitud y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

---

Protesta Constitucional del Licenciado Alejandro Velázquez Contreras, como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

3.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el Capítulo Onceavo “Irrupción de Evento Público” y el artículo 268 Quater al Subtítulo Tercero, Título Tercero, Libro Segundo del Código Penal del Estado de México. Busca tipificar penalmente la irrupción en cualquier evento de carácter público, que genere inseguridad, intranquilidad y riesgo en la integridad de los asistentes y además, que ocasione detrimento económico para los empresarios y espectadores, presentada en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

Presidente Diputado Crisóforo Hernández Mena

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio.

4.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa y proyecto de decreto que reforma el inciso h) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear las Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal en los Ayuntamientos Locales. Propone transformar la denominación de las actuales Comisiones de Fomento Agropecuario y Forestal por “Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal”; así como ampliar sus atribuciones para que ninguna actividad económica o productiva vinculada al sector rural se quede fuera de la atención por parte de la autoridad municipal, a través de las disposiciones reglamentarias que cada ayuntamiento expida, presentada en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional,

Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y, de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio.

5.- Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de reforma, al Congreso de la Unión y a diversos dispositivos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por el cual se propone eliminar la figura jurídica del fuero constitucional de la cual gozan el Gobernador; los Diputados de la Legislatura; los Magistrados y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia; los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo y el Procurador General de Justicia, presentada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio.

6.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

7.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

8.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma la fracción XXVI del artículo 24 y la Fracción XV del artículo 38 Bis, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

9.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar un inmueble de propiedad estatal y permutarlo por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio en donde se ubica el Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”, en el municipio de Chalco, México.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

10.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Salud del Estado de México, en donde actualmente se ubica el Centro de Atención Primaria en Salud (CEAPS).

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular por unanimidad de votos.

11.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a celebrar

convenio de usufructo por un término de 15 años, con la persona jurídica colectiva denominada Grupo PUBLIREX S. A. de C.V.

Desde su curul, el diputado Francisco Javier Veladiz Meza para hablar sobre el dictamen, y formula una pregunta al Presidente de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal; desde su curul, el diputado David Sánchez Isidoro da respuesta a la pregunta.

Desde su curul para hechos, los diputados Francisco Javier Veladiz Meza, Luis Antonio González Roldán y Francisco Javier Veladiz Meza.

Desde su curul, para alusiones personales el diputado Luis Antonio González Roldán.

Desde su curul, el diputado Francisco Javier Veladiz Meza reitera la pregunta.

Desde su curul, el diputado David Sánchez Isidoro aclara las dudas del diputado Francisco Javier Veladiz Meza.

Desde su curul, el diputado Francisco Javier Veladiz Meza da respuesta a la pregunta del diputado David Sánchez Isidoro.

El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por mayoría de votos.

Desde su curul, el diputado Víctor Manuel Bautista López aclara porqué se abstuvieron de votar en los trabajos de la Comisión Legislativa.

Desde su curul, el diputado David Sánchez Isidoro aclara la forma en que se votó en la Comisión Legislativa.

Desde su curul, el diputado Víctor Manuel Bautista López hace aclarar el sentido de su voto.

La Presidencia señala que se tiene también por aprobados en lo particular.

12.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado a los Puntos de Acuerdo sobre exhorto en relación con recursos para obras hidráulicas.

El dictamen y Proyecto de Acuerdo son aprobados por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

13.- Lectura y en su caso discusión del dictamen formulado al Punto de Acuerdo para formular solicitud a la Cámara de Diputados del H. Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición al artículo 4C de la Ley de Coordinación Fiscal y la Reforma a la Fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Presidenta Diputada María José Alcalá Izguerra

El dictamen y Proyecto de Acuerdo son aprobados por unanimidad de votos en lo general y en lo particular.

14.- Uso de la palabra por el diputado Fernando Zamora Morales, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que provea los instrumentos necesarios a todas las escuelas públicas de nivel básico para la adecuada separación de la basura y su posterior reciclaje, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Protección Ambiental, para su análisis.

15.- Uso de la palabra por la diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a la

Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, para que, en ejercicio de sus atribuciones legales, ejecute acciones en materia de seguridad pública, vialidad y tránsito, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su análisis.

16.- Uso de la palabra por el diputado Oscar Sánchez Juárez, para dar lectura al Punto de Acuerdo para asignar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, para la creación de los 3 Centros de Control de Confianza en el Estado de México, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su análisis.

Presidente Diputado Crisóforo Hernández Mena

17.- Uso de la palabra por el diputado Víctor Manuel Bautista López, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMAR-RS-2011. Por el que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y a Municipios, en materia de separación de residuos sólidos urbanos, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, para su análisis.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

18.- Uso de la palabra por el diputado Antonio Hernández Lugo, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que habilite en su página electrónica una biblioteca virtual, con el objeto de promover la lectura y la consulta de libros, revistas y periódicos digitalizados, pretende alentar el uso de las tecnologías de la información como es la red y ofrecer otras opciones para la consulta de libros, revistas, periódicos, a través de la página web con la que cuenta la Secretaría de Educación, fortalecerla desde los materiales que generan instituciones de nuestra Entidad, hasta realizar consultas con bibliotecas virtuales de otros países y despertar en los educandos la investigación a partir de otras fuentes bibliográficas, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su análisis.

19.- Uso de la palabra por la diputada Yolitzi Ramírez Trujillo, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para rehabilitar a la brevedad posible la infraestructura, el mobiliario y equipamiento de las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social, mediante una asignación mayor de recursos presupuestales. Además de que en el uso de sus facultades, emita el reglamento de dichas instituciones jurídicas. Tiene como propósito mejorar las condiciones en las que desempeñan su función las Preceptorías Juveniles, a efecto de dar una atención adecuada y pertinente a este sector social para reencausar sus conductas,

así como dar certeza jurídica a los actos mediante la emisión de su reglamento, presentado en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de la Juventud y el Deporte, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su análisis.

20.- Uso de la palabra por el diputado Miguel Sámano Peralta, con motivo del CXCVIII Aniversario de Promulgación del Acta de Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

21.- Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** La Presidencia saluda y agradece la asistencia de las señoras y señores Diputados, así, como a los representantes de los medios de comunicación y al público que se sirve acompañarnos en esta sesión plenaria.

Para iniciar la sesión, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Con apego de la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum. (Pasa lista de asistencia)

Señor Presidente, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo que es procedente la apertura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las once horas con dieciocho minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil once.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Honorable Legislatura, la propuesta de orden del día es la siguiente:

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** La Presidencia saluda y agradece la asistencia de las señoras y los señores diputados; así como a los representantes de los medios de comunicación y al público que se sirve acompañarnos, en esta Sesión Plenaria.

Muchas gracias por su presencia.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Honorable Legislatura, la propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Declaratoria de aprobación de la minuta de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, así como la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Lectura y acuerdo conducente de la solicitud de aprobación de nombramiento de

Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, (a partir del 16 de noviembre de 2011 al 15 de junio de 2012), presentada por el Maestro en Derecho Baruch F. Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en su caso protesta constitucional.

4. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo XI “Irrupción de Evento Público” y el artículo 268 Quater, al Subtítulo Tercero, Título Tercero, Libro Segundo del Código Penal del Estado de México; busca tipificar penalmente la irrupción en cualquier evento de carácter público, que genere inseguridad, intranquilidad y riesgo en la integridad de los asistentes y además, que ocasione detrimento económico para los empresarios y espectadores, presentada por el diputado Edgar Castillo Martínez, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México.

5. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso h) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear las Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal en los Ayuntamientos Locales, propone transformar la denominación de las actuales Comisiones de Fomento Agropecuario y Forestal por “Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal”; así como ampliar sus atribuciones para que ninguna actividad económica o productiva vinculada al sector rural se quede fuera de la atención por parte de la autoridad municipal, a través de las disposiciones reglamentarias que cada ayuntamiento expida, presentada por el diputado Oscar Jiménez Rayón, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México.

6. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de reforma al Congreso de la Unión y a diversos dispositivos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por el

cual se propone eliminar la figura jurídica del fuero constitucional de la cual gozan el Gobernador; los Diputados de la Legislatura; los Magistrados y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia; los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo y el Procurador General de Justicia, presentada por la diputada Florentina Salamanca Arellano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

8. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la diputada Flora Martha Angón Paz, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México.

9. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma la fracción XXVI del artículo 24 y la fracción XV del artículo 38 Bis, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por el diputado Víctor Manuel González García, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

10. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar un inmueble de propiedad estatal y permutarlo por otro de propiedad particular, ello con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio en donde se ubica el Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”, en el Municipio de Chalco, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

11. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Salud del Estado de México, en donde actualmente se ubica el Centro de Atención Primaria en Salud (CEAPS), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

12. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a celebrar convenio de usufructo por un término de 15 años, con la persona jurídica colectiva denominada Grupo Publirex, S.A. de C.V., presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

13. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado a punto de acuerdo sobre exhorto en relación con recursos para obras hidráulicas, presentado por el diputado Guillermo Calderón León, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza, del Partido Verde Ecologista de México, del diputado Antonio García Mendoza del Partido Social Demócrata, así como, por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

14. Lectura y en su caso, discusión del dictamen formulado al punto de acuerdo para formular solicitud a la Cámara de Diputados del Honorable Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición al artículo 4C de la Ley de Coordinación Fiscal y la reforma a la fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, presentada por esta H. “LVII” Legislatura del Estado de México, presentada por el diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza.

15. Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de México,

para que provea los instrumentos necesarios a todas las escuelas públicas de nivel básico para la adecuada separación de la basura y su posterior reciclaje, presentado por el diputado Fernando Zamora Morales, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México.

16. Punto de acuerdo para exhortar al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Toluca, para que en ejercicio de sus atribuciones legales ejecute acciones en materia de seguridad pública, vialidad y tránsito, presentado por la diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

17. Punto de acuerdo para asignar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, para la creación de los 3 Centros de Control de Confianza en el Estado de México, presentado por el diputado Oscar Sánchez Juárez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

18. Punto de acuerdo para exhortar a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMARRS-2011, exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Municipios en materia de separación de residuos sólidos urbanos, presentado por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que habilite en su página electrónica una biblioteca virtual, con objeto de promover la lectura y la consulta de libros, revistas y periódicos digitalizados. Pretende alentar el uso de las tecnologías de la información como es la red y ofrecer otras opciones para la consulta de libros, revistas y periódicos a través de la página web con la que cuenta la Secretaría de Educación, fortalecerla desde los materiales que generan instituciones de nuestra Entidad, hasta realizar consultas con bibliotecas virtuales de otros países y despertar en los educandos la investigación a partir de otras fuentes bibliográficas, presentada en

nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

20. Punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para rehabilitar a la brevedad posible la infraestructura, el mobiliario y el equipamiento de las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social, mediante una asignación mayor de recursos presupuestales, además de, en el uso de sus facultades emita el reglamento de dichas instituciones jurídicas; tiene como propósito mejorar las condiciones en las que desempeñan su función las Preceptorías Juveniles, a efecto de dar una atención adecuada y permitir a este sector social, para reencauzar sus conductas, así como dar certeza jurídica a sus actos, mediante la emisión de su reglamento, presentada en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

21. Uso de la palabra en nombre de la Legislatura por el diputado Miguel Sámano Peralta, con motivo del 198 Aniversario de la Promulgación del Acta de la Independencia Nacional, por el Congreso de Chilpancingo.

22. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** La Presidencia pide a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan manifestarlo, poniéndose de pie.  
**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS CABOS CARMONA.** La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Esta Presidencia da la bienvenida a las autoridades auxiliares del Municipio de Huixquilucan de las siguientes comunidades: El Laurel, San José Huiloteapan, Dos Ríos, Canteras, Magdalena Chichicarpa, San Ramón, Ignacio Allende y La Cañada, todos ellos invitados por el diputado Carlos Iriarte, bienvenidos a este Recinto

Legislativo.

Habiendo sido entregada la Gaceta Parlamentaria a las señoras y a los señores Legisladores, y conteniendo el acta de la sesión anterior, esta Presidencia pregunta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior.

### **ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

En el Recinto del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas con veinte minutos del día martes primero de noviembre de dos mil once, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría pasó lista de asistencia y verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día.

Desde su curul, el diputado Francisco Barragán Pacheco, solicita se incorpore un Punto de Acuerdo al orden del día, presentado por el propio diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, respecto de un exhorto a la Secretaría de Transporte, en relación con un corralón o depósito vehicular en específico. Es aprobada por unanimidad de votos la solicitud.

Desde su curul, el diputado Horacio Enrique Jiménez López hace una aclaración sobre el procedimiento de aprobación de la solicitud del diputado Francisco Barragán Pacheco.

La Presidencia somete a la consideración de la Asamblea, la incorporación a la propuesta de orden del día, del Punto de Acuerdo formulado por el diputado Francisco Barragán Pacheco. La propuesta es aprobada por unanimidad, informa que la solicitud del diputado Francisco Barragán Pacheco se incluye en el orden del día, como punto número 18, recorriéndose los subsecuentes.

La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

La Presidencia solicita a la Junta de Coordinación

Política y a la diputada Jael Mónica Frago Maldonado, se sirvan acompañar al frente del estrado al Lic. Daniel Goñi Díaz, Presidente del Consejo Nacional de Directores de la Cruz Roja y al Dr. Miguel Ángel Martínez Contreras, Consejero Nacional de la Cruz Roja Mexicana. Ubicados al frente del estrado, la Presidencia, destaca la noble y humana labor de la Cruz Roja. En nombre de la "LVII" Legislatura, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado José S. Manzur Quiroga, hace entrega del apoyo que se destinará a los damnificados, con motivo de los desastres naturales en la Entidad.

El Lic. Daniel Goñi Díaz, Presidente del Consejo Nacional de Directores de la Cruz Roja agradece a los diputados la contribución que servirá para atender a los damnificados con motivo de los siniestros que ha sufrido el Estado de México y precisa que parte del donativo lo compartirán con los ciudadanos del Estado de Tabasco, ya que han sido muy solidarios con nuestra Entidad.

La Presidencia solicita a los integrantes de la Junta de Coordinación Política y a la diputada Jael Mónica Frago Maldonado, acompañar a los directivos de la Cruz Roja, en su salida del Recinto Legislativo.

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria; y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

La Presidencia solicita la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis de cada una de ellas, cuando proceda; y de los dictámenes la parte introductoria y los puntos resolutive. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos; y solicita a la Secretaría inserte el texto íntegro en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

2.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Libro Octavo denominado "Del Tránsito y Estacionamientos de Servicio al Público", del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, Dr. Eruviel Ávila Villegas.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen.

3.- El diputado Enrique E. Jacob Rocha hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo noveno transitorio al decreto 313 por el que se expide la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 22 de julio de 2011, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos. El diputado Víctor Manuel Bautista López hace uso de la palabra, para hablar sobre el dictamen.

Sin que motive debate la iniciativa de decreto, es aprobada en lo general por mayoría de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

4.- El diputado Francisco Osorno Soberón hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman la fracción IV del artículo 238 y el segundo párrafo del artículo 247 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, propone aumentar a ocho días el plazo que tiene el particular para ampliar sus demandas, que en el caso de "silencio administrativo" que da lugar a la negativa ficta, es de cinco días; ajustándose también en forma congruente, el plazo que tiene la autoridad para contestar la ampliación de la demanda a ocho días, presentada en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del diputado Antonio García Mendoza.

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y

Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

5.- El diputado Francisco Javier Veladiz Meza hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo tercero de la fracción I y segundo párrafo de la fracción VI del artículo 290 del Código Penal del Estado de México, tiene como finalidad aumentar las penalidades por el delito de robo, lesiones y las cometidas por elementos pertenecientes a una corporación de auxilio, socorro u organismos similares, o por miembros de alguna corporación policiaca, presentada en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Presidente Diputado Carlos Iriarte Mercado

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen.

6.- La diputada Lucila Garfias Gutiérrez hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se reforman los artículos 5 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene como finalidad establecer en la Constitución Local, que el Estado de México y los Municipios tienen la obligación de impartir la educación media superior para todos los mexiquenses, presentada en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Presidente Diputado Oscar Sánchez Juárez

La Presidencia registra la iniciativa y la remite a la Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Julio Quintero Figueroa hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por

unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

8.- El diputado José Sergio Manzur Quiroga hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia informa que se desahogará el numeral 10 del orden del día.

10.- El diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción IV del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por el diputado José Sergio Manzur Quiroga en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para

los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia informa que se desahogará el numeral 12 del orden del día.

12.- El diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado al Punto de Acuerdo para exhortar a todos los funcionarios municipales y estatales, a no usar los actos cívicos como plataforma de difusión de los logros de cualquier servidor público, a fin de garantizar el carácter republicano de dichos actos, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de Acuerdo, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el Acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia informa que se desahogará el numeral 9 del orden del día

9.- La diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y por el diputado Carlos Iriarte Mercado en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

11.- La diputada Lucila Garfias Gutiérrez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto, mediante el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 44 y el cuarto párrafo del artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Nueva Alianza, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Presidente Diputado Carlos Iriarte Mercado

14. Uso de la palabra por el diputado Oscar Sánchez Juárez, para dar lectura al Punto de Acuerdo, para introducir en el Presupuesto de Egresos del 2012, la descentralización del veinte por ciento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Ramo 33, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Finanzas Públicas, para su análisis.

15.- Uso de la palabra por el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas, a contemplar dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2012, la construcción de tres albergues para personas en situación de calle, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia solicita la dispensa del trámite de dictamen para su discusión y resolución inmediata. Es aprobada la dispensa por unanimidad de votos. Sin que motive debate el Punto de Acuerdo, es aprobado por unanimidad de votos en lo general, y

considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría, expida el Acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

16.- Uso de la palabra por el diputado Crisóforo Hernández Mena, para dar lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos en cuyos municipios se asiente población indígena para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan la preservación, desarrollo y uso de las lenguas de los pueblos originarios del Estado de México y de aquellos que se identifiquen con algún otro pueblo indígena, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por unanimidad de votos se admite a trámite el punto de acuerdo y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Asuntos Indígenas, para su análisis.

17.- Uso de la palabra por el diputado Horacio Enrique Jiménez López, para dar lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, a fin de mejorar las condiciones higiénicas de los establecimientos y mercados en donde se comercializan diferentes especies de ganado destinado al consumo humano, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Por unanimidad de votos se admite a trámite el Punto de Acuerdo y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Agropecuario y Forestal, y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su análisis.

18.- Uso de la palabra por el diputado Francisco Barragán Pacheco, para dar lectura al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Transporte del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia, tenga a bien impulsar, una profunda reestructuración y dar por terminados los permisos para la prestación de servicios auxiliares de arrastre, salvamento y depósito de vehículos de la empresa denominada

“Grúas Ramírez” del municipio de Ixtapaluca, México, y evitar abusos, cobros excesivos y prepotencia de dicha empresa, en contra de los ciudadanos, presentado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Por unanimidad de votos se admite a trámite el Punto de Acuerdo y la Presidencia lo remite a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su análisis.

La Presidencia aclara que el punto número 17 del orden del día, también se turnará a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

19.- Uso de la palabra por el diputado Arturo Piña García, con motivo de la entrega de la medalla “Belisario Domínguez” al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

20.- La Presidencia solicita a la Secretaría disponga lo necesario, para llevar a cabo la elección de los Vicepresidentes y Secretarios de la “LVII” Legislatura, que habrán de fungir durante el Tercer Mes del Séptimo Período Ordinario de Sesiones.

Una vez realizada la votación y el cómputo de la misma, la Presidencia declara que han sido electos como Vicepresidentes, los diputados María José Alcalá Izguerra y Crisóforo Hernández Mena; y como Secretarios, los diputados Eynar De los Cobos Carmona, Horacio Enrique Jiménez López y Francisco J. Funtanet Mange; y solicita a la Secretaría comunicar dicha elección al Gobernador del Estado, al Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

La Presidencia informa que el punto número 13 del orden del día, será tratado en la próxima sesión. La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que queda registrada la asistencia.

21.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas con cinco minutos del día de la fecha y cita para el día jueves diez del mes y año en curso a las once horas.

Diputados Secretarios

Oscar Hernández Meza Miguel Ángel  
Xolalpa Molina

Yolitzí Ramírez Trujillo

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirva manifestarlo poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS CABOS CARMONA.** El acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de los votos presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** De acuerdo con el punto número 2 del orden del día, la Presidencia informa a los integrantes de esta Soberanía Popular, que en la sesión celebrada el 20 de octubre del año en curso, la “LVII” Legislatura aprobó minuta de decreto por el que se reforma el artículo 7, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a continuación se servirá leer la Secretaría.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS CABOS CARMONA.** Papel membretado de la “LVII” Legislatura del Estado de México.

**“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”.**

**LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y PREVIA A LA APROBACIÓN DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DECLARA APROBADA LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**ARTICULO ÚNICO.** Se adiciona un segundo

párrafo al artículo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

#### **Artículo 7.- ...**

No se considerará confiscación la aplicación, el decomiso o la extinción del dominio de bienes que se haga de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Con sustento en lo establecido en los artículos 148 del propio ordenamiento constitucional y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remitió a los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado de México, con el propósito de que se sirvieran emitir su voto para integrar la voluntad del Constituyente Permanente del Estado de México y la Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, hicieran el cómputo de sus votos y la declaratoria de aprobación correspondiente.

En este orden, la Presidencia da cuenta a esta Soberanía Popular de la recepción de 95 votos aprobatorios de los ayuntamientos del Estado, por lo tanto, se satisfacen las hipótesis previstas en las disposiciones referidas, pues del cómputo se desprende el voto aprobatorio de la mitad más uno del número total de ayuntamientos de los

municipios del Estado; por lo que esta Presidencia en acatamiento de lo establecido en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, declara aprobada la minuta de decreto por la que se reforma el artículo 7, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, debiendo enviarse al Ejecutivo del Estado para los efectos procedentes.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día y para favorecer el desarrollo de la sesión, la Presidencia con fundamento en lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 47 fracciones VIII, XX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia somete a la aprobación de la representación popular, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis de cada una de ellas, cuando proceda y de los dictámenes, la parte introductoria y los puntos resolutivos de cada uno, debiendo ser insertados el Diario de Debates y la Gaceta Parlamentaria.

Solicito a quienes estén por la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto y de los dictámenes, se sirvan manifestarlo, poniéndose pie.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Aprobada la dispensa de lectura, se ordena a la Secretaría provea la inserción de los documentos en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Esta Soberanía da la bienvenida al Magistrado Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; así como de los Licenciados Jaime Almazán Delgado, Terecita del Niño Jesús Palacios Iniesta y del Maestro en Derecho José Ariel Jaramillo Arroyo, integrantes del Consejo de la Judicatura; también al Magistrado

Licenciado Armando Hernández Juárez, Presidente de la Primera Sala Civil de Toluca.

Sean ustedes bienvenidos a este Recinto Legislativo.

Para sustanciar el punto número 3 del orden del día, pido a la Secretaría dé lectura a la solicitud de aprobación del nombramiento de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, a partir del 16 de noviembre del 2011 al 15 de junio del 2012, presentado por el Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado; así como el proyecto de decreto correspondiente.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Papel membretado del Poder Judicial del Estado de México.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO.”**

**PRESIDENCIA**

**OFICIO: 7370**

**ASUNTO:** Se solicita aprobación del nombramiento del Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Toluca, México a 31 de octubre de 2011.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA HONORABLE “LVII” LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DISTINGUIDOS DIPUTADOS:**

Con fundamento en los artículos 116 fracción III, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XV, 91, 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 25, 26, 30, 63 fracciones XXIII y XXXVI, 64 fracción II, 106, 109 fracción I, todos ellos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se remite para la aprobación de esta Soberanía el nombramiento del Licenciado en Derecho Alejandro Velázquez Contreras, como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por un período de siete meses que comprende del 16 de noviembre del 2011 al 15 de junio de 2012, designación que realizó el Consejo de la Judicatura del Estado, mediante acuerdo de fecha 28 de octubre de 2011. El Consejo de la Judicatura del Estado ha

considerado que el Licenciado en Derecho Alejandro Velázquez Contreras, actualmente Juez de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado, reúne los requisitos y méritos suficientes para ocupar el cargo de Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, como se hace referencia en el acuerdo y documentación que se acompaña.

En consecuencia, se solicita de esta Honorable Legislatura Local, que en el uso de las facultades que le confieren los artículos 61 fracción XV, 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 30, 63 fracciones II, IV y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, para sustituir al Magistrado Eduardo Enrique Media Bobadilla, quien concluye el Período Constitucional para el que fue designado, el próximo 15 de noviembre del año en curso, apruebe el nombramiento del Magistrado Interino de Tribunal Superior de Justicia del Estado a favor del Licenciado en Derecho Alejandro Velázquez Contreras, en los términos planteados.

La aprobación del nombramiento que se solicita permitirá al Poder Judicial del Estado, cumplir con la responsabilidad constitucional que tiene conferida.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EN D. BARUCH DELGADO CARBAJAL  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO  
(Rúbrica)**

Papel membretado de la “LVII” Legislatura del Estado de México

**“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO.”**

**LA H. “LVII” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción XV, 91 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 16, 17, 30, 63 fracciones IV y XXXVI, 64 fracciones II y VI y 109 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se aprueba el nombramiento que como Magistrado Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, hiciera el Consejo de la Judicatura, a favor del Licenciado en Derecho Alejandro Velázquez Contreras, por el periodo de siete meses, que comprende del dieciséis de noviembre de dos mil once al quince de junio de dos mil doce.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

#### PRESIDENTE

**DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ**

#### SECRETARIOS

**DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA**  
**DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
**DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE**

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Con sujeción en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, la Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la solicitud y el proyecto de decreto, y llevar a cabo de inmediato

su análisis para resolver lo procedente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Informo a la Presidencia que no se ha registrado turno de oradores.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la solicitud y del proyecto de decreto, se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Dé a conocer la Secretaría los antecedentes de la solicitud.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Honorable Asamblea, la solicitud que ocupa nuestra atención fue presentada por el Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en términos de lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** La Presidencia abre la discusión en lo general de la solicitud y del proyecto de decreto, y pregunta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Señor Presidente esta Secretaría informa que no se ha registrado turno de oradores.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** La Presidencia pregunta a quienes conforman esta Legislatura, si es de aprobarse en lo general la solicitud y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, de igual forma les pide indiquen si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** (Votación nominal).

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Señor Presidente de acuerdo al Reglamento Interno del Poder Legislativo, toda vez que se han

registrado 5 abstenciones y no hay ningún punto en contra, se aprueba por unanimidad de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Se tiene por aprobado en lo general la solicitud y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión en lo particular, se declara su aprobatoria también en lo particular.

Expida la Secretaría el decreto correspondiente y remítalo al Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Con el propósito de sustanciar la protesta correspondiente, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ha sido convocado el Magistrado Alejandro Velázquez Contreras y encontrándose en el Recinto Legislativo, desarrollaremos su protesta constitucional para que esté en aptitud de desempeñar sus funciones.

En consecuencia, se comisiona a los señores diputados Miguel Sámano Peralta, al diputado Héctor Karim Carvallo Delfín, al diputado Jorge Ernesto Inzunza Armas, al diputado Antonio Hernández Lugo y a la diputada María Angélica Linarte, para que sirvan acompañarle al frente de este estrado.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Se pide a todos los asistentes de este Recinto, se sirvan poner de pie.

Magistrado Alejandro Velázquez Contreras ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; las leyes que de una y otra emanen, y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo?

**MAGISTRADO ALEJANDRO VELÁZQUEZ CONTRERAS.** ¡Sí Protesto!

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Si no lo hiciera así, la Nación y el Estado se lo demanden.

Enhorabuena.

Se le pide a la comisión acompañar al Magistrado a la salida de este Recinto.

Gracias.

Reiteramos nuestro agradecimiento a la presencia del señor Magistrado Maestro en Derecho Baruch Delgado Carbajal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura; así como de los integrantes del Consejo de la Judicatura Licenciado Jaime Almazán Delgado, Licenciada Teresita del Niño Jesús Palacios Iniesta y el Maestro en Derecho José Ariel Jaramillo Arroyo; así como del Magistrado Licenciado Armando Hernández Juárez, Presidente de la Primera Sala Civil de Toluca.

Muchas gracias por habernos acompañado.

Para sustanciar el punto número 4 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Edgar Castillo Martínez, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo Onceavo, “Irrupción del Evento Público”, y el artículo 268 Quater al Subtítulo Tercero, Título Tercero, Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, buscará tipificar penalmente la irrupción en cualquier evento de carácter público que genere inseguridad, intranquilidad y riesgo en la integridad de los asistentes y además que ocasione detrimento económico para los empresarios y espectadores.

**DIP. EDGAR CASTILLO MARTÍNEZ.** Con su permiso diputado Presidente.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

A nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Partido Social Demócrata, vengo a presentar iniciativa en términos de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A todas luces, la inseguridad prevalente en la República, es uno de los temas más comentados y que más preocupa a nuestra sociedad, esto se debe a que el miedo que incide contra la tranquilidad de los mexicanos ha rebasado cualquier límite.

En el transcurso de la historia, los espectáculos y eventos significaron actos que merecían el mayor de los respetos, no obstante, en la actualidad hemos observado que en la escena

mundial cada día se vuelve más común que cualquier clase de evento público sea perturbado por espontáneos, quién con un simple afán de exhibicionismo o incluso, con fines de agresión, como muchos hemos presenciado, atentan contra deportistas, gente del espectáculo y aún contra ministros de culto.

La recurrencia de dichas conductas parece exacerbar los desórdenes e indisciplinas de otros espectadores y espectáculos, o asistentes a eventos públicos, provocando una espiral de violencia claramente lamentable.

El ejemplo más claro, aunque no el único, es el que se presenta con periodicidad en los estadios de fútbol profesional, donde la irrupción de algunas personas provoca la suspensión del juego, molestias y hasta peligro contra los demás asistentes; lo mismo sucede en conciertos musicales, eventos culturales y de otra índole. Ejemplo de otras actitudes, nos demuestran que los eventos masivos constituyen un blanco casi perfecto para que grupos delictivos lleven a cabo acciones que atenten contra la seguridad de los asistentes, por lo que es indispensable tomar medidas de protección civil, de logística, pero también legislativas, para sancionar con mayor rigor estos supuestos.

Aún cuando la autoridad municipal hace esfuerzos por sancionar estas conductas, a través de las disposiciones reglamentarias en materia de eventos y espectáculos públicos, el alcance limitado de éstas, permite a los infractores obtener su libertad, previo pago de una multa casi simbólica, que en términos de la legislación municipal no puede exceder de 50 días de salario mínimo promedio.

Consideramos que las multas por infracciones administrativas son correctivos insuficientes para quienes incurrir en estas conductas, en proporción con los daños económicos que pueden ocasionar a los promotores, pero ante todo, el riesgo que se pone, la seguridad, incluso la vida de los concurrentes o asistentes.

Creemos que al no existir delito que perseguir, ello representa un factor más que genera condiciones propicias para estas conductas, que hallan incluso en la impunidad.

Por lo antes señalado, proponemos incorporar el delito denominado “irrupción de evento público”, adicionando el Capítulo Decimoprimer, que pasara a formar parte del Subtítulo sobre Delitos Contra la Libertad, Seguridad y Tranquilidad de las Personas, y el artículo 2.68 Quater en el Código Penal del Estado de México.

La configuración de este tipo penal tiene como bien jurídico tutelar la seguridad y tranquilidad de las personas que asisten a estos eventos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a esta Soberanía la presente iniciativa, para que si se tiene por prudente y adecuada se apruebe en sus términos.

Muchas gracias.

Es cuanto diputado Presidente.

**DIP. ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.**  
**PRESENTE**

**DIP. EDGAR CASTILLO MARTÍNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 51, fracción II; 56; 61, fracción I, de la Constitución Política, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XI “Irrupción de Evento Público” y el artículo 268 Quater, al Subtítulo Tercero, Título Tercero, Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La inseguridad en México es probablemente, uno de los temas más comentados y tratados en la actual sociedad. Esto se debe a que el miedo que atenta contra la integridad de los mexicanos ha rebasado los límites, si es que existen estos.

Entre los temas que cotidianamente los medios de comunicación difunden es el referente a las conductas imprudentes y en ocasiones riesgosas

realizadas por asistentes a eventos públicos, que además de generar la interrupción del mismo, provocan caos y temor entre los espectadores al sentirse amenazados en su seguridad e integridad física.

En el transcurso de la historia los espectáculos y eventos públicos significaron actos que merecían el mayor de los respetos. Los griegos mantenían un orden excepcional en el desarrollo de las escenificaciones teatrales en el ágora, así mismo, los Romanos considerados los padres históricos de los espectáculos públicos incluso consideraban penas corporales a quien irrumpiera el espectáculo o evento público, esto con el fin de dar a entender a la población que la diversión que se ofrecía en el acto público debía de tener el mayor respeto y orden.

En la actualidad hemos observado que cada día se vuelve más común en el mundo la irrupción de eventos públicos, sin que aminoren dichas conductas sino por el contrario pareciera que crecen los desórdenes e indisciplinas de algunos espectadores o asistentes a estos actos.

El ejemplo más claro aunque no el único es el que se presenta con periodicidad en los estadios de fútbol donde acuden miles de personas a ser espectadores de un encuentro deportivo y la irrupción de alguna persona provoca interrupciones, molestias y peligro contra los demás asistentes; así mismo en conciertos musicales, eventos, culturales, políticos y ceremonias cívicas.

Otro ejemplo es lo sucedido durante el partido de fútbol celebrado el 16 de Mayo pasado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, entre los equipos de fútbol Monarcas Morelia y Cruz Azul; un fanático saltó al campo de juego insultando a un miembro del equipo visitante lo que ocasionó golpes entre éste, jugadores y cuerpo técnico, arrojando la suspensión de algunos jugadores y del Director Técnico del Cruz Azul.

En cuanto al “aficionado”, éste fue objeto de una multa de 30 pesos por parte de la autoridad administrativa del Municipio de Morelia, después recobró su libertad.

Sin olvidar los lamentables hechos ocurridos el pasado 20 de Agosto en el Estadio Territorio Modelo en Torreón.

Dentro del territorio de nuestro Estado se han tenido que cancelar diversos eventos, incluso sin haber casi detenciones por esos hechos.

Acontecimientos de este tipo son cada vez más comunes. Hoy se vive una delicada situación de inseguridad y la asistencia a eventos masivos constituye un blanco casi perfecto para que grupos delictivos lleven a cabo acciones que pongan en riesgo la seguridad de los asistentes, por lo que es indispensable tomar medidas de protección civil, de logística pero también legislativas para sancionar con mayor rigor estos supuestos.

Estos actos han generado temor y preocupación entre la población; en consecuencia la actividad empresarial se ha visto afectada y las personas han desistido cada vez más de acudir a palenques, estadios, conciertos, teatros, entre otros eventos.

Los dueños, presidentes de equipos deportivos y empresas dedicadas a dar espectáculos masivos manifiestan que no existe la protección jurídica para quien participa o desarrolla este tipo de eventos; pues se aplican sanciones administrativas que no provocan en la conciencia de los espectadores un sentimiento de temor o reflexión profunda, que cause en los espectadores y en los actores del espectáculo un clima de seguridad pleno.

Aún cuando la autoridad municipal hace esfuerzos por sancionar estas conductas a través de las disposiciones reglamentarias en materia de eventos y espectáculos públicos, el alcance limitado de éstas permite a los infractores obtener su libertad previo pago de una multa casi simbólica, que en términos de la legislación municipal no puede exceder de cincuenta días de salario mínimos promedio.

Consideramos que las multas por infracciones administrativas, son correctivos insuficientes para quienes incurren en estas conductas, en proporción con los daños económicos que pueden causar a los promotores, pero ante todo, al riesgo en que se pone la seguridad e incluso la vida de los concurrentes. Creemos que al no existir delito que perseguir, ello representa un factor más que genera condiciones propicias para estas conductas, que rayan incluso en la impunidad.

El Estado de México se ha distinguido por ser pionero en el ámbito nacional de reformas

constitucionales y legales de relevante importancia para la sociedad, motivo por el cual la iniciativa que proponemos a esta soberanía popular, busca tipificar penalmente la irrupción en cualquier evento de carácter público, que genere inseguridad, intranquilidad y riesgo en la integridad de los asistentes y además, que ocasione detrimento económico para los empresarios y espectadores. Proponemos incorporar el delito denominado “Irrupción de Evento Público”, adicionando el Capítulo XI, que pasará a formar parte del Subtítulo Sobre Delitos Contra la Libertad, Seguridad y Tranquilidad de las Personas y el artículo 268 Quater, en el Código Penal del Estado.

La configuración de este tipo penal tiene como bien jurídico tutelado la seguridad y tranquilidad de las personas que asisten a estos eventos.

Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XI y el artículo 268 Quater, al Subtítulo Tercero, Título Tercero, Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos:

**ÚNICO:** Se adiciona el Capítulo XI “Irrupción de Evento Público” y el artículo 268 Quater, al Subtítulo Tercero, Título Tercero, Libro Segundo del Código Penal del Estado de México, para quedar como sigue:

### **SUBTÍTULO TERCERO**

#### **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS**

### **CAPÍTULO XI IRRUPCIÓN DE EVENTO PÚBLICO**

**268 Quater.-** Comete este delito quien sin derecho interrumpa de manera intempestiva o violenta un evento público, provocando la suspensión temporal o definitiva de éste, ya sea ingresando al lugar donde se desarrolla o provocando desorden entre la multitud que haya acudido a presenciarlo.

Para los efectos de este artículo, se considerarán eventos públicos:

- a) El espectáculo deportivo, artístico o cultural;
- b) La congregación religiosa o de culto;
- c) El mitin político; y
- c) La ceremonia cívica.

Al responsable se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de treinta a sesenta días multa.

Este artículo sólo se aplicará cuando no causare daño, o los hechos no constituyan tentativa punible, en caso contrario, se impondrán las penas del delito consumado o en grado de tentativa que resultare.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de noviembre de 2011.

**DIP. EDGAR CASTILLO MARTÍNEZ**

**VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Gracias señor diputado Edgar Castillo Martínez.

La Presidencia, se registra la iniciativa y considerando lo establecido en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXI, 82 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y

Administración de Justicia, para su estudio.

En observancia al punto número 5 del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Óscar Jiménez Rayón, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el inciso h) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear las Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal en los Ayuntamientos Locales, propone transformar la denominación de las actuales Comisiones de Fomento Agropecuario y Forestal por Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal, así como ampliar sus atribuciones, para que ninguna actividad económica o productiva vinculada al sector rural, se quede fuera de la atención por parte de la autoridad municipal, a través de las disposiciones reglamentarias que cada ayuntamiento expida.

**DIP. ÓSCAR JIMÉNEZ RAYÓN.** Con la venía de la Presidencia.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

A nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Partido Social Demócrata, vengo a presentar iniciativa en términos de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La agricultura es la actividad humana ancestral, sin lugar a dudas todavía es la que guarda más estrecha relación con el medio ambiente y con la sobrevivencia del hombre en el planeta, pues debe atender, entre otras exigencias, a una inmoderada demanda de alimentos originada por la explosión demográfica y las asimetrías sociales.

En nuestro Estado, la agricultura es una actividad primaria de gran transcendencia generadora de empleo y función destacada en las finanzas estables, no por nada se considera una de las principales actividades económicas.

La agricultura mexiquense presenta un abanico de variados productos que contribuye a la alimentación básica de varios sectores de la población, además de su uso doméstico en la engorda de ganado. Por si esto fuera poco,

la agricultura mexiquense aporta mediante la exportación un gran porcentaje de la economía local, lo que genera una importante derrama de divisas.

Estimamos que queda claro que con elementos enunciados y muchos otros de singular valor, el desarrollo rural al que debemos apostar debe tener una sólida base social creadora de empleos y soportada en una tecnología de punta, que permita una competencia leal entre los productores locales, nacionales y extranjeros, en el contexto de una economía global del mercado.

Sin duda, en la mayoría de los 125 municipios mexiquenses se realizan labores relacionadas con el desarrollo rural, entendiendo éste como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos urbanos, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales.

De acuerdo con la Ley del Desarrollo Rural Sustentable, de observancia general en toda la República y reglamentaria de las fracciones XX del artículo 27 Constitucional, Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Mexicano a través del Gobierno federal y en coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural, que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país.

Atendiendo a la importancia señala en la Ley General a que aludimos, se estima conveniente que los ayuntamientos cuenten con una Comisión de Desarrollo Rural Sustentable, que sea de carácter permanente, para atender todo lo relacionado con este importante sector de la economía mexiquense.

En consecuencia, se propone transformar la denominación de las actuales Comisiones de Fomento Agropecuario y Forestal, por Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal, así como ampliar sus atribuciones, para que ninguna actividad económica o productiva vinculada al sector rural se quede fuera de la atención por parte de la autoridad municipal, a través de las disposiciones reglamentarias que cada

ayuntamiento expida.

Por lo anterior expuesto, se somete ante esta Soberanía la presente iniciativa, para que si se tiene por prudente y adecuada, se apruebe en sus términos.

Es cuanto, muchas gracias.

**DIP. ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.  
PRESENTE**

**DIP. OSCAR JIMENEZ RAYON**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en los artículos 51, fracción II; 56; 61, fracción I, de la Constitución Política, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el inciso h) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear las Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal en los Ayuntamientos locales, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La agricultura es la actividad humana que más estrecha relación tiene con el medio ambiente y con la sobrevivencia del hombre en el planeta, pues debe atender entre otras causas, la demanda de alimentos provocada por la explosión demográfica y la inequidad social.

En el Estado de México la agricultura es una actividad primaria de gran trascendencia, generadora de empleo y factor destacado en las finanzas estatales, por citar algunas referencias estadísticas, podemos decir que se siembran para uso agropecuario y aprovechamiento forestal 908,158 hectáreas de tierras que representan el 4.16% de la superficie total nacional que se siembra anualmente.

Las actividades agropecuarias, silvícolas y pesqueras ocupan en la entidad, el séptimo lugar entre las principales actividades económicas.

La agricultura mexiquense abarca numerosos productos que contribuyen a la alimentación

básica de varios sectores de la población, además de los usos para ganado y lo que se dispone para exportación generando adicionalmente una importante derrama de divisas.

Las acciones implementadas durante los últimos seis años en el sector rural permitieron que el valor de la producción agropecuaria creciera en 57 por ciento, al pasar de 20 mil 161 millones de pesos en 2005 a 31 mil 686 millones en 2010; con ello la entidad mantuvo su liderazgo nacional en sectores como la floricultura, la producción ovina y la actividad acuícola sin litoral.

El desarrollo rural al que debemos apostar, debe tener una sólida base social creadora de empleos y soportada en una tecnificación moderna que permita la competencia equitativa entre los productores locales, nacionales y extranjeros, en el contexto de una economía global de mercado.

Sin duda, en la mayoría de los 125 municipios mexiquenses se realizan labores relacionadas con el desarrollo rural; entendido éste como “el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos urbanos, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales”.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de observancia general en toda la República y reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el estado mexicano a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país.

Atendiendo a la importancia manifiesta ya señalada en la ley general referida, consideramos conveniente que los Ayuntamientos cuenten con una Comisión de Desarrollo Rural Sustentable que sea de carácter permanente, para atender todo lo relacionado con este importante sector de la economía mexiquense.

Por ello se propone transformar la denominación de las actuales Comisiones de Fomento Agropecuario y Forestal por Comisiones de Desarrollo Rural

Sustentable y Forestal; así como ampliar sus atribuciones para que ninguna actividad económica o productiva vinculada al sector rural se quede fuera de la atención por parte de la autoridad municipal, a través de las disposiciones reglamentarias que cada Ayuntamiento expida.

Por lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, somete a consideración de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso h) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para crear las Comisiones de Desarrollo Rural Sustentable y Forestal en los Ayuntamientos locales, para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos:

**ÚNICO:** Se reforma el inciso h) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 69.- Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

- I. Serán permanentes las comisiones:
- a) al g) ....
  - h) De Desarrollo Rural Sustentable y Forestal;
  - i) al q) ...

II. ...

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 del mes de Noviembre de 2011.

### DIP. OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN

**VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Muchas gracias diputado Oscar Jiménez Rayón.

Se registra la iniciativa y considerando lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio.

En el punto número 6 del orden del día, corresponde el uso de la palabra a la diputada Florentina Salamanca Arellano, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa de reforma al Congreso de la Unión y a diversos dispositivos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por el cual se propone eliminar la figura jurídica del fuero constitucional de la cual gozan el Gobernador, los diputados de la Legislatura, los Magistrados y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo y el Procurador General de Justicia.

**DIP. SALAMANCA ARELLANO FLORENTINA.**

Toluca de Lerdo, México, 10 de noviembre de 2011.

Señor diputado Presidente de la Legislatura.

Diputados y Secretarios de la H. Legislatura del Estado de México.

En ejercicio de las facultades que nos confiere el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable "LVII" Legislatura, la presente iniciativa de reforma al Congreso de la Unión, a fin de eliminar la figura jurídica del fuero constitucional que gozamos los servidores públicos conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fuero excluye la posibilidad que los

servidores públicos señalados por la ley, puedan ser procesados penalmente con el pretexto de mantener el equilibrio entre los Poderes y prevenir las acusaciones falsas.

En un principio el propósito del fuero era proteger los intereses de los nobles y el clero, pero después se comenzó a proteger con él a los legisladores, con el fin de emitir sus opiniones libremente en función de su cargo, ante las amenazas y riesgos de una detención, o denuncia, o demanda y posteriormente se amplió este privilegio a los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Dadas las situaciones sociales, políticas y democráticas del país, ya no justifica la existencia de este privilegio que en ocasiones es utilizado sólo para dilatar la justicia, fomentar la corrupción e impunidad.

En el proceso para iniciarse una declaración de procedencia, es evidente la tardanza para desaforar a estas personas, para dejar en manos de la justicia, por lo que favorece impunidad en detrimento de una justicia más rápida y expedita.

Lo anterior con el fin de actualizar y democratizar el sistema jurídico mexicano, someto a la estimación de esta Soberanía la iniciativa de reforma con dos decretos, uno al Congreso de la Unión para reformar los numerales 108 y 110 de nuestra Carta Magna y otro a la Legislatura del Estado para suprimir la figura jurídica del fuero constitucional.

Señoras y señores diputados, por lo expuesto anteriormente, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa, para que de estimarla conducente se apruebe en sus términos.

Es cuanto señor Presidente.

**INICIATIVA DE REFORMA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A DIVERSOS DISPOSITIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE PROPONE ELIMINAR LA FIGURA JURÍDICA DEL FUERO CONSTITUCIONAL DE LA CUAL GOZAN EL GOBERNADOR; LOS DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA; LOS MAGISTRADOS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL TRIBUNAL**

**SUPERIOR DE JUSTICIA; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA.**

Toluca de Lerdo, México, Noviembre 10 de 2011

**CIUDADANO  
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA  
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

La suscrita Diputada Local de la LVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del Artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del Artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; elevo a la estimación de esta LVII Legislatura del Estado de México, iniciativa de reforma al Congreso de la Unión, a fin de diversos dispositivos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por el cual se propone eliminar la figura jurídica del fuero constitucional de la cual gozan el Gobernador; los diputados de la legislatura; los magistrados y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia; los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo y el Procurador General de Justicia, conforme a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los ordinales 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 57 de nuestra máxima Ley Local, disponen que la Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, tiene facultades constitucionales y legales para mandar iniciativas al Congreso de la Unión.

Una de las figuras jurídicas más polémicas en el país, es el fuero constitucional. El fuero, para efectos prácticos, es la previsión legal para salvaguardar el correcto e integral desempeño de un servidor público del alto rango, aun cuando en algunos casos ha derivado en abuso y en una patente de impunidad.

El fuero tiene antecedentes internacionales muy

remotos, en México lo contempló por primera vez la constitución de Cádiz en 1821 y lo conservaron las constituciones que le sucedieron hasta la actualidad.

Originalmente el propósito del fuero era proteger los intereses de los nobles y el clero. En el país se pensó en proteger con él a los legisladores para que no se limitaran sus opiniones o ideas ante la amenaza y riesgo de una detención, denuncia o demanda, luego se amplió a funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

A la par, se daba también fuero a la milicia que se completaba con un amplio código militar que apenas hace unos días ha sido declarado parcialmente anticonstitucional en atención a una declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que esencialmente deriva en una histórica limitación del fuero militar y somete a los militares mexicanos a tribunales del ámbito civil en caso de delitos contra los derechos humanos.

La decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo que para nosotros los mexicanos es un fuerte cambio, para la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha resultado insuficiente porque, a su criterio, el fuero militar sólo justifica su existencia en tiempos de guerra y aún en esas circunstancias los alcances del fuero deben ser restringidos a delitos estrictamente de guerra, por lo tanto considera que en México, al no estar en una situación de guerra, en todo momento se debe juzgar en tribunales civiles a los militares que cometieron algún delito.

Está claro que aún tenemos un gran trecho por avanzar en la homologación de nuestras leyes con los criterios internacionales y que estas modificaciones tengan también armonía con nuestras estructuras y características para mejorar nuestras plataformas jurídicas sin alterar el ritmo de nuestra nación.

Hay voces que en este contexto del fuero militar señalan la necesidad de cambiar el sentido del fuero para representantes populares designados por elección mayoritaria directa, toda vez que las condiciones sociales, políticas y económicas actuales ya no justifican la existencia de este privilegio que en la historia más reciente del país,

sólo ha servido para dilatar la justicia y fomentar la impunidad.

Seguramente habrá quienes estén a favor de la eliminación del fuero para diputados y senadores y quizá también para presidentes municipales, secretarios de Estado, ministros y presidente de la República, aunque también existen quienes esgrimen razones válidas para conservarlo tal como está y otras voces que sugieren su regulación más adecuada a los tiempos actuales.

El argumento mejor sostenido de quienes optan por conservar el fuero, pero regularlo, tiene que ver con una concurrente problemática, ya que en casos de iniciarse una declaración de procedencia contra de algún servidor público, es evidente la tardanza del proceso para retirarle dicha inmunidad y dejarlo sujeto a las consecuencias legales que procedan como producto de las irregularidades o delitos que se le imputen, con lo que ciertamente se favorece la impunidad en detrimento de una justicia más rápida y expedita.

Ante ello y para modernizar y democratizar al sistema legal mexicano, someto a la estimación de esta Soberanía, iniciativa de reforma con dos decretos, uno al Congreso de la Unión para reformar los numerales 108 y 110 de nuestra Carta Magna y otro a la Legislatura del Estado, para suprimir la figura jurídica del fuero constitucional, como remanente de una cultura jurídica decimonónica.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la presente iniciativa para que de estimarla conducente se apruebe en sus términos, anexando el proyecto de decreto correspondiente.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y  
GENEROSA”**

**DIP. FLORENTINA SALAMANCA ARELLANO**

**Presentante**

**DIP. OSCAR  
SÁNCHEZ JUÁREZ**

**DIP. KARINA  
LABASTIDA SOTELO**

**DIP. ALEJANDRO  
LANDERO  
GUTIÉRREZ**

**DIP. DAVID  
DOMÍNGUEZ  
ARELLANO**

**DIP. CARLOS  
MADRAZO LIMON**

**DIP. DANIEL PARRA  
ANGELES**

**DIP. JAEL MÓNICA  
FRAGOSO  
MALDONADO**

**DIP. LUIS GUSTAVO  
PARRA NORIEGA**

**DIP. JORGE  
ERNESTO INZUNZA  
ARMAS**

**DIP. MA.  
GUADALUPE  
MONDRAGON  
GONZALEZ**

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Decreto número: UNO

La H. Legislatura del Estado de México decreta:

**ÚNICO.** Se remite iniciativa de reforma al H. Congreso de la Unión, conforme a lo dispuesto por los numerales 71 fracción III de la Constitución General de la República y 57 Constitución Particular del Estado de México, para quedar en los términos siguientes:

“**Artículo 108.-** ...

...

Los Gobernadores de los Estados, los Diputados a las Legislaturas Locales, los Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales, y no gozarán de fuero constitucional alguno.

(Derogado).

**Artículo 110.-** ...

Los Gobernadores de los Estados, Diputados Locales, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, serán responsables por los actos u omisiones en las que incurran.

...

...”

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los        días del mes de        , del año dos mil once.

Decreto número: DOS

La H. Legislatura del Estado de México decreta:

**ARTICULO ÚNICO.-** se reforma el artículo 42, 61 Fracción XXXIX, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 42.-** Los diputados no podrán ser enjuiciados por las simples declaraciones que emitan con relación al desempeño de su cargo.

**Artículo 61.-** Son facultades y obligaciones de la Legislatura:

1...

...

XXXIX. El Congreso Legislativo como un órgano autónomo e independiente que entre sus facultades está la de legislar y no perseguir ni proteger delinquentes, tampoco impartir justicia, por lo que el órgano de procuración e impartición de justicia, procederán contra aquellos servidores públicos mencionados en el artículo 132 de la ley máxima de nuestra entidad, cuando cometan delitos graves señalados en la ley penal y en el ejercicio de sus funciones;

**Artículo 131.-** Queda abrogado

**Artículo 132.-** El Gobernador, los Diputados, Magistrados y los integrantes del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo y el Procurador General de Justicia, todos del Estado México, son responsables de los delitos graves que cometan durante su encargo y de los actos y omisiones en que incurran en el ejercicio de sus funciones, el acusado quedará sujeto a la acción de la justicia; si la decisión de éstos fuera condenatoria, el mismo acusado quedará separado definitivamente de su cargo, y si es absolutoria podrá reasumir su función.

Dado en el salón de sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los        del mes de del año dos mil once.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los        días del mes de        , del año dos mil once.

**VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Muchas gracias señora diputada Florentina Salamanca Arellano.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Con el permiso de esta Honorable Mesa Directiva, les damos la bienvenida a alumnos de la Universidad Mexiquense de la Facultad de Derecho, de la Facultad de Administración, de la Facultad de Relaciones Económicas Internacionales y de la Facultad de Contabilidad, todos ellos invitados por el diputado Francisco Funtanet Mange.

**VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Se registra la iniciativa y considerando lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXI, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio.

Para tramitar el punto número 7 del orden del día, puede hacer uso de la palabra el diputado Francisco Javier Funtanet Mange, quien dará lectura al dictamen formulado a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

**DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Con el permiso de la Mesa Directiva.

### HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental, para su estudio y elaboración del dictamen, minuta proyecto de decreto en el que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto, recorriendo su orden, el orden de los subsecuentes al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez sustanciado el estudio de la iniciativa, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos emitir el siguiente:

### DICTAMEN

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Es de aprobarse la minuta proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto, recorriendo en su orden los subsecuentes al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.** Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente, para que previa aprobación de la Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, sea remitido a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para integrar la voluntad del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del ordenamiento constitucional invocado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

### HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Protección Ambiental, para su estudio y elaboración de dictamen, Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto, recorriendo en su orden los subsecuentes, al artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez sustanciado el estudio de la iniciativa, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos emitir el siguiente:

### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión remitió a la “LVII” Legislatura del Estado de México, Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriendo en su orden los subsecuentes, al artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Minuta proyecto de Decreto deriva de la

presentación y estudio de diversas iniciativas presentadas por distintos Grupos Parlamentarios ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Visto el contenido de la iniciativa, se advierte que la presente tiene por objeto, modificar el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer a nivel Constitucional, el derecho a un medio ambiente sano, y el derecho de toda personas a tener acceso, disposición y saneamiento del agua, debiendo el Estado garantizarlos.

### CONSIDERACIONES

Compete a la “LVII” Legislatura conocer y resolver la Minuta Proyecto de Decreto, en atención a lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 61 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En este sentido, el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Constitución puede ser adicionada o reformada y para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

Por su parte, el artículo 61 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, faculta a la Legislatura para conocer y resolver sobre las modificaciones a la Constitución General de la República que el Congreso de la Unión le remita.

Las comisiones legislativas advierten que la minuta conlleva una intención de beneficio social, pues es indispensable considerar en la máxima ley de los mexicanos disposiciones que permitan hacer efectivo el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que favorezca el desarrollo y el bienestar de las personas.

De igual forma, es importantísimo elevar a rango constitucional el derecho del agua, tema vital para nuestra sociedad que requiere de atención inmediata y congruente con su relevancia.

Ambos derechos están vinculados con la

concepción de la correcta y oportuna actuación de los poderes públicos, en función del bienestar individual y colectivo de la población nacional.

El derecho a gozar de un ambiente sano surge con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Por su parte, la Declaración de Lisboa de 1988 emitida dentro del marco de la “Conferencia Internacional sobre Garantías del Derecho Humano al Ambiente”, exhortó a reconocer el derecho que tiene una persona a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, sugiriendo a los estados, a crear mecanismos jurídicos que hagan posible que cada individuo pueda ejercer y exigir sin impedimentos, el derecho a habitar en un medio ambiente saludable para el desarrollo de su vida.

En ese orden de ideas, es importante destacar, que el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, constituye un derecho fundamental, un derecho humano de tercera generación.

Expresamos, que la tercera generación de los derechos humanos tiene como finalidad, promover el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos; con la particularidad de considerar al individuo no en forma aislada, sino como parte de un todo, que es la humanidad, existiendo un amplio marco jurídico nacional e internacional, que defiende y consolida el derecho que tiene la persona humana a vivir en un medio ambiente sano.

Por otro lado, apreciamos que, la situación de los recursos hídricos en México es verdaderamente complejo y en muchos casos alarmante, toda vez que, el agua se distribuye de manera desigual por geografía, temporada y población; sólo 7 de cada 10 mexicanos cuentan con agua potable y más de 40 millones no cuentan con un sistema de drenaje. En consecuencia, persiste una cobertura insuficiente de los servicios de agua potable y la demanda crece a una mayor velocidad de la observada cuando se llevaron a cabo las construcciones de las obras de infraestructura.

Advertimos que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, define el derecho al agua como “el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y

doméstico”.

La minuta, contiene la obligación del Estado de garantizar este derecho, para que la ley defina las bases, apoyos y modalidades para el acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Apreciamos que, el derecho humano al agua está en el centro de gran parte de las inquietudes sociales y las agendas públicas de varios países, entre los que se encuentra México, por lo que, expresamos en nuestra Constitución Política el derecho al agua como una garantía individual es indispensable, para reorientar las políticas públicas generales y locales de acceso a este vital recurso, así como las conductas sobre su uso y aprovechamiento, para hacer frente de manera eficaz a los retos que en esta materia enfrentamos los mexicanos.

Coincidimos en que, independientemente de las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos que defina en su momento la ley y el deber de participación y coordinación de los órganos gubernamentales, el Estado debe garantizar este derecho.

En opinión de las comisiones legislativas resulta conveniente incorporar a nuestra Carta Magna el derecho a un medio ambiente sano y el de acceso al agua, así como, que el Estado garantice su respeto, pues se trata de nuestro ordenamiento fundamental, que sustenta nuestro sistema jurídico.

Por lo expuesto anteriormente, y evidenciado el beneficio social de las reformas y adiciones que contiene la minuta, pues, contribuirá al desarrollo y bienestar de las personas, y acreditados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriendo en su orden los subsecuentes, al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo expuesto en el presente dictamen, y el proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de Decreto correspondiente, para que previa aprobación de la "LVII" Legislatura del Estado de México, sea remitido a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para integrar la voluntad del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del ordenamiento constitucional invocado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil once.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES**

**PRESIDENTA**

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ**

<b>SECRETARIO</b>	<b>PROSECRETARIO</b>
<b>DIP. JULIO QUINTERO FIGUEROA</b>	<b>DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO</b>

<b>DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA</b>	<b>DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA</b>
---------------------------------------	--

<b>DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ</b>	<b>DIP. GERARDO XAVIER HERNÁNDEZ TAPIA</b>
---	--

<b>DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS</b>	<b>DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA</b>
---	---

<b>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</b>	<b>DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA</b>
--	--

<b>DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA</b>	<b>DIP. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN</b>
--	--

<b>DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO</b>	<b>DIP. EDGAR CASTILLO MARTÍNEZ</b>
---	---

<b>DIP. MARCOS MÁRQUEZ MERCADO</b>	<b>DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA</b>
--	---

<b>DIP. RICARDO MORENO BASTIDA</b>	<b>DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL</b>
--	--

<b>DIP. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ</b>	<b>DIP. JOSÉ HÉCTOR CESAR ENTZANA RAMÍREZ</b>
---	---

<b>DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ</b>	<b>DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN</b>
<b>DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA</b>	<b>DIP. JACOB VÁZQUEZ CASTILLO</b>

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL.**

**PRESIDENTE**

**DIP. FRANCISCO JAVIER FUNTANET  
MANGE**

<b>SECRETARIO</b>	<b>PROSECRETARIO</b>
<b>DIP. FRANCISCO CÁNDIDO FLORES MORALES</b>	<b>DIP. DAVID DOMÍNGUEZ ARELLANO</b>
<b>DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ</b>	<b>DIP. ELENA LINO VELÁZQUEZ</b>
<b>DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ</b>	<b>DIP. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN</b>
<b>DIP. OSCAR JIMÉNEZ RAYÓN</b>	<b>DIP. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA</b>
<b>DIP. ARMANDO REYNOSO CARRILLO</b>	

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE DERIVAN DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HATENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**A C U E R D O**

**Único.-** Se aprueba la reforma y adición al artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**"MINUTA PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriendo en su orden los subsecuentes, al artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 4o. ...**

...

...

...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

...

...

...

...

...

...

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 180 días para incorporar las disposiciones relativas al derecho a un medio ambiente sano y

las responsabilidades por el daño y deterioro ambiental.

**Tercero.** El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas.

**SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-** México, D.F., a 29 de septiembre de 2011.

**SEN. RICARDO FRANCISCO GARCÍA CERVANTES**

Vicepresidente

SEN. LUDIVINAMENCHACACASTELLANOS  
Secretaria”

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil once.

**VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Muchas gracias señor diputado Francisco Javier Funtanet Mange.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

**VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Comunique la Secretaría los antecedentes de la minuta.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Honorable Asamblea, la minuta proyecto de decreto fue enviada a la consideración de la Legislatura por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para efecto de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encomendó a las Comisiones Legislativas de

Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Protección Ambiental, para su estudio y dictamen. **VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo, y pregunta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** Señor Presidente, esta Secretaría informa que no se ha integrado turno de oradores.

**VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Gracias señor Secretario.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su estudio en lo particular, se sirva manifestarlo.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** (Votación nominal).

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Señor Presidente me permito informar que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Se acuerda la aprobatoria en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo; en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y lo haga llegar a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En apego al punto número 8 del orden del día, tiene uso de la palabra el diputado Jacob Vázquez Castillo, para la lectura del dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por la diputada Flora Martha Angón Paz, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México.

**DIP. JACOB VÁZQUEZ CASTILLO.** Con el permiso de la Presidencia.

#### HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de esta “LVII” Legislatura, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, se remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y elaboración de dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Suficientemente discutido en el seno de la comisión, en atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México

**SEGUNDO.** Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil once.

Firman:

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

Presidenta, Secretario, Prosecretario e integrantes de la misma.

Es cuanto Presidente.

#### HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, en ejercicio de las facultades que le

confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se remitió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y elaboración de dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Suficientemente discutido en el seno de las comisiones, en atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

##### **ANTECEDENTES**

La iniciativa fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de la "LVII" Legislatura por la Diputada Flora Martha Angón Paz, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, y Verde Ecologista de México, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Una vez realizado el análisis a la iniciativa en estudio, desprendemos que tiene por objeto, modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, a efecto de obligar a las comisiones legislativas a reunirse por lo menos una vez cada mes, con el propósito de abordar los temas que sean de importancia para la sociedad y evitar en lo posible el rezago legislativo.

##### **CONSIDERACIONES**

Compete a la Legislatura el conocimiento y resolución de la presente iniciativa, ya que, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se encuentra facultada para expedir leyes para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración

del gobierno.

Sabemos que las comisiones legislativas, son la integración de un grupo reducido de miembros pertenecientes al Poder Legislativo, quienes, por especial encargo estudian con amplitud y detalle los asuntos para preparar los trabajos, informes o dictámenes que servirán de base al pleno para resolver en definitiva.

Apreciamos que el sistema de comisiones en el Poder Legislativo, es relevante por el impacto que tiene sobre el funcionamiento del trabajo legislativo y las posibilidades para que aquél pueda cumplir con sus funciones sustantivas y legislativas.

Así mismo, permite la división del trabajo parlamentario, la que a su vez posibilita un análisis más profundo, una deliberación más fundada y abre los caminos para la construcción de consensos primarios con respecto a una iniciativa.

Entendemos que las comisiones son órganos colegiados, cuyas funciones son las de conocer, analizar, investigar, discutir y en su caso dictaminar las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que les sean turnados.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión legislativa coincidimos en que las legislaturas deben modernizarse en sus procedimientos y en sus regulaciones internas, debido a la dinámica legislativa que exige la constante actualización y demanda de la atención permanente de la tarea parlamentaria.

Por las razones expuestas y cumpliendo la iniciativa con los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

##### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse con las modificaciones que se expresan en el Proyecto de Decreto, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de octubre de dos

mil once.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES  
PRESIDENTA**

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ**

<b>SECRETARIO</b>	<b>PROSECRETARIO</b>
<b>DIP. JULIO</b>	<b>DIP. DAVID</b>
<b>QUINTERO</b>	<b>SÁNCHEZ ISIDORO</b>
<b>FIGUEROA</b>	

<b>DIP. MIGUEL</b>	<b>DIP. LUIS GUSTAVO</b>
<b>SÁMANO PERALTA</b>	<b>PARRA NORIEGA</b>

<b>DIP. HORACIO</b>	<b>DIP. GERARDO</b>
<b>ENRIQUE JIMÉNEZ</b>	<b>XAVIER</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>HERNÁNDEZ TAPIA</b>

<b>DIP. JORGE</b>	<b>DIP. FRANCISCO</b>
<b>ERNESTO INZUNZA</b>	<b>JAVIER VELADIZ</b>
<b>ARMAS</b>	<b>MEZA</b>

<b>DIP. JESÚS SERGIO</b>	<b>DIP. ANTONIO</b>
<b>ALCÁNTARA NÚÑEZ</b>	<b>GARCÍA MENDOZA</b>

<b>DIP. JOSÉ SERGIO</b>	<b>DIP. HÉCTOR KARIM</b>
<b>MANZUR QUIROGA</b>	<b>CARVALLO DELFÍN</b>

<b>DIP. JAEI MÓNICA</b>	<b>DIP. EDGAR</b>
<b>FRAGOSO</b>	<b>CASTILLO</b>
<b>MALDONADO</b>	<b>MARTÍNEZ</b>

<b>DIP. MARCOS</b>	<b>DIP. FERNANDO</b>
<b>MÁRQUEZ</b>	<b>FERNÁNDEZ</b>
<b>MERCADO</b>	<b>GARCÍA</b>

<b>DIP. RICARDO</b>	<b>DIP. CRISTINA RUÍZ</b>
<b>MORENO BASTIDA</b>	<b>SANDOVAL</b>

<b>DIP. MANUEL</b>	<b>DIP. JOSÉ HÉCTOR</b>
<b>ÁNGEL BECERRIL</b>	<b>CESAR ENTZANA</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>RAMÍREZ</b>

<b>DIP. PABLO</b>	<b>DIP. LUIS ANTONIO</b>
<b>BEDOLLA LÓPEZ</b>	<b>GONZÁLEZ ROLDÁN</b>

<b>DIP. OSCAR</b>	<b>DIP. JACOB</b>
<b>HERNÁNDEZ MEZA</b>	<b>VÁZQUEZ</b>
	<b>CASTILLO</b>

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO  
DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 72 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 72 Bis.-** Las Comisiones y Comités de la Legislatura deberán instalarse a más tardar el 5 de noviembre del Primer Periodo Ordinario de cada Legislatura, observarán para su conducción las reglas aplicables a la Legislatura en Pleno, deberán reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez al mes siempre y cuando tengan encomendadas iniciativas o asuntos y entregarán a la Directiva y Junta de Coordinación Política un informe trimestral de sus actividades realizadas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil once.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Gracias diputado.

La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Informe la Secretaría sobre los antecedentes de la iniciativa.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Honorable Asamblea, la iniciativa de decreto fue sometida a consideración de la Legislatura por la diputado Flora Martha Angón Paz, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México,

en uso del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se envió a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** En cumplimiento del procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña, y consulta a los integrantes de esta representación popular, si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que no se ha registrado turno de oradores,

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** La Presidencia pregunta a los integrantes de la Soberanía, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si alguna diputada o diputado desean separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirvan manifestarlo.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** (Votación nominal).

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Informo a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto; en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En relación con el punto número 9 del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Luis Antonio González Roldán, quien dará lectura al dictamen formulado a la iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforma la fracción XXVI del artículo 24 y la

fracción XV del artículo 38 Bis, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, presentada por el diputado Víctor Manuel González García en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México.

**DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDAN.** Con la venia de la Presidencia.

#### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnada por acuerdo de la Presidencia de la "LVII" Legislatura, para su estudio y elaboración de dictamen, iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma la fracción XXVI del artículo 24 y la fracción XV del artículo 38 Bis, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

En atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente dictamen, cuyos resolutivos a la letra señala:

**PRIMERO.** Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforma la fracción XXVI del artículo 24 y la fracción XV del artículo 38 Bis, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.** Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil once.

Firman los integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto señor Presidente.

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, le fue turnada por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, para su estudio y elaboración de dictamen, iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XXVI del artículo 24 y la fracción XV del artículo 38 Bis, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. En atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

La iniciativa fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LVII” Legislatura, por el Diputado Víctor Manuel González García, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, en uso de las facultades contenidas en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

Del análisis a la iniciativa en estudio, se desprende que tiene por objeto, armonizar normativamente la figura de la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo por la del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

#### CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura el conocimiento y resolución de la presente iniciativa, ya que, en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se encuentra facultada para expedir leyes para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno.

Los diputados integrantes de la comisión legislativa encargada del estudio de la iniciativa, observamos que tiene como propósito, actualizar la norma

jurídica del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que este cuerpo legal se adapte de manera congruente, sutil y eficaz a las conductas de la sociedad que va a regir sus gestiones a través de ella, a las autoridades que la van a aplicar y a las que sancionaran su incumplimiento.

Apreciamos que, derivado de las reformas al artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se actualizó el ordenamiento jurídico, para dar vigencia legal al Órgano Superior de Fiscalización, sustituyendo a la Contaduría General de Glosa, otorgándole diversas atribuciones, y un nuevo diseño orgánico y funcional, a fin de superar las limitaciones operativas con la finalidad de garantizar la transparencia.

Destacamos que, derivada de esta reforma constitucional, la Legislatura aprobó el 28 de agosto de 2004, la Ley de Fiscalización del Estado de México, que tiene por objeto reglamentar las disposiciones constitucionales que permita la ejecución y cumplimiento de las nomas en el que se sustenta el nuevo esquema de fiscalización estatal. Encontramos que, esta Ley establece un esquema de regulación eficiente, transparente y oportuna, para la revisión y fiscalización de la gestión financiera de los poderes públicos, los municipios y los órganos autónomos; asimismo, establece disposiciones generales en las que se sientan bases normativas que articulan las normas reglamentarias atinentes al órgano y a la función de fiscalización superior.

En ese contexto, entendemos que esta armonización, a partir de la citada reforma constitucional local, y las normas que de ella emanen, en materia de fiscalización, permitirá que el Órgano Superior de Fiscalización cumpla con las atribuciones que le fueron conferidas, rigiéndose bajo los principios de igualdad, legalidad, imparcialidad, honradez, eficiencia, eficacia, transparencia, buena fe, veracidad, respeto y reserva.

Coincidimos con el autor de la iniciativa, que al actualizar estas disposiciones jurídicas de la Ley Orgánica de la Administración Pública, no sólo estamos en presencia de un paso o un requisito adicional al proceso de creación de un

ordenamiento, sino que, es la columna vertebral para que este cuerpo legal se adapte de manera congruente, sutil y eficaz a las conductas de la sociedad que va a regir sus gestiones a través de ella, a las autoridades que la van a aplicar y a las que sancionaran su incumplimiento.

Por lo anteriormente expuesto, estimamos procedente la propuesta legislativa, y encontrando que se acreditan los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción XXVI del artículo 24 y la fracción XV del artículo 38 Bis, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de Decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de octubre de dos mil once.

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PRESIDENTA

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ**

<b>SECRETARIO</b>	<b>PROSECRETARIO</b>
<b>DIP. JULIO</b>	<b>DIP. DAVID</b>
<b>QUINTERO</b>	<b>SÁNCHEZ ISIDORO</b>
<b>FIGUEROA</b>	

<b>DIP. MIGUEL</b>	<b>DIP. LUIS GUSTAVO</b>
<b>SÁMANO PERALTA</b>	<b>PARRA NORIEGA</b>

<b>DIP. HORACIO</b>	<b>DIP. GERARDO</b>
<b>ENRIQUE JIMÉNEZ</b>	<b>XAVIER</b>
<b>LÓPEZ</b>	<b>HERNÁNDEZ TAPIA</b>

<b>DIP. JORGE</b>	<b>DIP. FRANCISCO</b>
<b>ERNESTO INZUNZA</b>	<b>JAVIER VELADIZ</b>
<b>ARMAS</b>	<b>MEZA</b>

<b>DIP. JESÚS SERGIO</b>	<b>DIP. ANTONIO</b>
<b>ALCÁNTARA NÚÑEZ</b>	<b>GARCÍA MENDOZA</b>

<b>DIP. JOSÉ SERGIO</b>	<b>DIP. HÉCTOR KARIM</b>
<b>MANZUR QUIROGA</b>	<b>CARVALLO DELFÍN</b>

**DIP. JAEI MÓNICA**  
**FRAGOSO**  
**MALDONADO**

**DIP. MARCOS**  
**MÁRQUEZ**  
**MERCADO**

**DIP. RICARDO**  
**MORENO BASTIDA**

**DIP. MANUEL**  
**ÁNGEL BECERRIL**  
**LÓPEZ**

**DIP. PABLO**  
**BEDOLLA LÓPEZ**

**DIP. OSCAR**  
**HERNÁNDEZ MEZA**

**DIP. EDGAR**  
**CASTILLO**  
**MARTÍNEZ**

**DIP. FERNANDO**  
**FERNÁNDEZ**  
**GARCÍA**

**DIP. CRISTINA RUÍZ**  
**SANDOVAL**

**DIP. JOSÉ HÉCTOR**  
**CESAR ENTZANA**  
**RAMÍREZ**

**DIP. LUIS ANTONIO**  
**GONZÁLEZ ROLDÁN**

**DIP. JACOB**  
**VÁZQUEZ**  
**CASTILLO**

#### DECRETO NÚMERO

#### LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman la fracción XXVI del artículo 24 y la fracción XV del artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, para quedar como sigue:

#### Artículo 24.- ...

I. a XXV. ...

XXVI. Hacer la glosa preventiva de los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, elaborar la cuenta pública y mantener las relaciones con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

XXVII. a LVI. ...

#### Artículo 38 Bis.- ...

...

I. a XIV. ...

XV. Coordinarse con el Órgano Superior de



Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”, en el Municipio de Chalco, Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

**DIP. DANIEL PARRA ÁNGELES.** Con la venia de la Presidencia.

#### HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, recibió para efecto de su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, iniciativa de decreto por la que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar un inmueble de propiedad estatal y permutarlo por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio en donde se ubica el Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”, en el Municipio de Chalco, Estado de México.

Suficientemente analizada la iniciativa y estimando los integrantes de la Comisión Legislativa que fue agotada la discusión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo previsto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo Libre y Soberano de México, se presenta a la aprobación de la Legislatura el siguiente:

#### DICTAMEN RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Titular Ejecutivo Estatal, a desincorporar un inmueble de propiedad estatal y permutarlo por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio en donde se ubica el Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”, en el Municipio de Chalco, México, en los términos del presente dictamen y del proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.** Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

Firman los integrantes de la Comisión

Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.  
Es cuanto señor Presidente.

#### HONORABLE ASAMBLEA

Por acuerdo de la Presidencia de la “LVII” Legislatura, la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, recibió para efecto de su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar un inmueble de propiedad estatal y permutarlo por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio en donde se ubica el Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”, en el Municipio de Chalco, México.

Suficientemente analizada la iniciativa y estimando los integrantes de la Comisión Legislativa que fue agotada la discusión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo previsto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se presenta a la aprobación de la Legislatura el siguiente:

#### DICTAMEN ANTECEDENTES

La iniciativa fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LVII” Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Del análisis a la iniciativa en estudio, se desprende que tiene como objetivo desincorporar un inmueble de propiedad estatal y permutarlo por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio en donde se ubica el Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”, en el Municipio de Chalco, México.

#### CONSIDERACIONES

Visto el contenido de la iniciativa, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracciones I y XXXVI de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Legislatura su conocimiento y resolución, pues se encuentra facultada para autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado.

Conforme al análisis efectuado a la iniciativa presentada, observamos que se sustenta en el Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Recursos Materiales el pasado 5 de julio de 2011, en el que se señala que de considerarse viable la permuta del predio ubicado en Carretera Chalco-Ayotzingo s/n, localidad de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, México, propiedad de los CC. Piedad Chávez Mirafuentes y Antonio Chávez Mirafuentes, donde se construyó el Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”, por otro de propiedad Estatal, ubicado en Carretera Chalco-Ayotzingo s/n, localidad de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, México.

Observamos que el citado dictamen se emitió, en razón de los aspectos siguientes:

- El 19 de mayo de 2010, el Gobierno del Estado y los ciudadanos Piedad Chávez Mirafuentes y Antonio Chávez Mirafuentes celebraron convenio de promesa de permuta de un inmueble de su propiedad, en el cual se encontraba en proceso de construcción el Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez” en el Municipio de Chalco, por otro de propiedad estatal, comprometiéndose los particulares a realizar los procedimientos administrativos y judiciales, para acreditar la propiedad del inmueble y posibilitar la citada permuta.

- El 19 de julio de 2010, se dio cumplimiento al compromiso de la construcción del Hospital Regional Materno Infantil, beneficiando a los habitantes de ese municipio y de diversos municipios aledaños.

- El 17 de noviembre de 2010, el Instituto de Salud del Estado de México, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, asignar a ese Instituto el dominio del edificio en el que se ubica el Hospital.

- El 22 de febrero de 2011, en cumplimiento a los compromisos adquiridos en el contrato de promesa de permuta, Piedad Chávez Mirafuentes

y Antonio Chávez Mirafuentes, otorgaron la Adjudicación Parcial de Herencia en escritura pública número 39,257, pasada ante la fe de la Licenciada Rita Raquel Salgado Tenorio, Notario Público número 3 del Estado de México, convirtiéndose en copropietarios del inmueble identificado como Lote Dos (actualmente Lote I de Los Ahuehuetes), ubicado en Carretera Chalco-Ayotzingo s/n, localidad de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México; instrumento público que se inscribió en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo la partida número 725, Volumen 544, Libro Primero, Sección Primera con fecha 14 de marzo de 2011; el cual tiene una superficie de 6,080.00 metros cuadrados y cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Norte: 317.00 metros con Propiedad Particular.

Sur: 317.00 metros con Propiedad Particular.

Oriente: 19.18 metros con Carril.

Poniente: 19.18 metros con Camino.

Entendemos que para concretar la operación que permita regularizar la propiedad del inmueble en el que se ubica el referido Hospital Regional, el Gobierno del Estado está en posibilidad de permutar el inmueble de su propiedad denominado “Ahuehuete Cuatro”, ubicado en Carretera Chalco - Ayotzingo s/n, localidad de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, México, lo que se acredita con la escritura pública número 558 de fecha 9 de septiembre de 1981, otorgada ante la fe del Licenciado Leopoldino Velarde Espinosa, entonces Notario Público número 1 y que se inscribió en el entonces Registro Público de la Propiedad, ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida número 339-365, del Libro Primero, Sección Primera, Volumen 192, en fecha 20 de marzo de 1996; el cual tiene una superficie de 8,194.42 metros cuadrados y cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

Norte: 313.00 metros con Propiedad Particular.

Sur: 317.35 metros con Propiedad Particular.

Oriente: 26.00 metros con Ejido San Pablo Atlazalpan.  
 Poniente: 26.00 metros con Camino a Chalco.

En ese sentido apreciamos que se cuenta con los elementos suficientes para considerar viable la autorización al Gobierno del Estado, para desincorporar el inmueble de su propiedad y permutarlo por el de propiedad particular, permitiendo con ello, regularizar la situación jurídica del Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”.

Advertimos que de esta manera no sólo se otorgará certeza jurídica al Gobierno del Estado y a los particulares respecto al régimen jurídico de la propiedad de los inmuebles motivo de la permuta, sino que además, constituye un beneficio a la población, ya que el Instituto de Salud podrá llevar a cabo la correcta administración y prestación de los servicios de salud, en beneficio de la población de esa región.

En virtud de lo anterior, los dictaminadores coincidimos en la pertinencia de aprobar la desincorporación y permuta del inmueble, y advirtiendo que se acreditan los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a desincorporar un inmueble de propiedad estatal y permutarlo por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio en donde se ubica el Hospital Regional Materno Infantil “Josefa Ortiz de Domínguez”, en el Municipio de Chalco, México, en los términos del presente dictamen y del proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta el proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de 2011.

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

##### PRESIDENTE

DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO

##### SECRETARIO

DIP. VÍCTOR  
 MANUEL BAUTISTA  
 LÓPEZ

##### PROSECRETARIO

DIP. CARLOS  
 SÁNCHEZ SÁNCHEZ

DIP. VÍCTOR  
 MANUEL  
 GONZÁLEZ GARCÍA

DIP. FRANCISCO  
 JAVIER FUNTANET  
 MANGE

DIP. FERNANDO  
 FERNÁNDEZ  
 GARCÍA

DIP. NOÉ BARRUETA  
 BARÓN

DIP. MARTÍN  
 SOBREYRA PEÑA

DIP. DANIEL PARRA  
 ÁNGELES

DIP. JOSÉ VICENTE  
 COSS TIRADO

DIP. JORGE  
 ÁLVAREZ COLÍN

#### DECRETO NÚMERO

#### LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, a desincorporar un inmueble del patrimonio inmobiliario estatal, con una superficie de 8,194.42 metros cuadrados, identificado como “Ahuehuate Cuatro”, ubicado en Carretera Chalco-Ayotzingo s/n, localidad de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, y permutarlo por otro inmueble de propiedad de los CC. Piedad Chávez Mirafuentes y Antonio Chávez Mirafuentes, con una superficie de 6,080.00 metros cuadrados, identificado como Lote Dos (actualmente Lote I de Los Ahuehuetes), ubicado en Carretera Chalco-Ayotzingo s/n, localidad de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los inmuebles objeto de la permuta, tienen las medidas y colindancias siguientes:

#### I. De propiedad estatal:

Norte: 313.00 metros con Propiedad Particular.  
 Sur: 317.35 metros con Propiedad Particular.  
 Oriente: 26.00 metros con Ejido San Pablo Atlazalpan.  
 Poniente: 26.00 metros con Camino a Chalco.

## II. De propiedad particular:

Norte: 317.00 metros con Propiedad Particular.  
 Sur: 317.00 metros con Propiedad Particular.  
 Oriente: 19.18 metros con Carril.  
 Poniente: 19.18 metros con Camino.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal, para que por conducto de la dependencia competente, formalice la permuta con los CC. Piedad Chávez Mirafuentes y Antonio Chávez Mirafuentes.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.-** La permuta de los inmuebles objeto del Decreto, deberá formalizarse en un acto jurídico en el que conste la transmisión de propiedad correspondiente.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil once.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Gracias señor diputado.

La Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J.**

**FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Haga saber la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** La iniciativa de decreto fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para su estudio y dictamen fue enviada a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** En términos del procedimiento legislativo, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con el que se acompaña, y consulta a las señoras y a los señores legisladores, si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que no se ha registrado turno de oradores.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** La Presidencia pregunta a las señoras y a los señores diputados, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** (Votación nominal).

¿Falta alguna compañera o algún compañero diputado de emitir su voto?

Informo a la Presidencia que el dictamen y proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos de los diputados presentes.

Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto; en virtud de que no hubo solicitud para discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo

Estatad, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En observancia del punto número 11 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado José Vicente Coss Tirado, quien dará lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Salud del Estado de México, en donde actualmente se ubica el Centro de Atención Primaria en Salud, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

**DIP. JOSÉ VICENTE COSS TIRADO.** Buenas tardes.

Con su permiso señor Presidente.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

Los integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, recibimos por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, para su estudio y elaboración de dictamen, iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Salud del Estado de México, en atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en pleno el siguiente:

#### **RESOLUTIVO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Salud del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

Muchas gracias.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

Los integrantes de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, recibimos por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, para su estudio y elaboración de dictamen, iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Salud del Estado de México.

En atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de Ley Orgánica del Poder Legislativo; en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

##### **ANTECEDENTES**

La iniciativa fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de la "LVII" Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Del análisis a la iniciativa en estudio, se desprende que tiene por objeto que esta Legislatura autorice al Ayuntamiento de Isidro Fabela, a desincorporar y donar un predio de su propiedad, a favor del Instituto de Salud del Estado de México.

##### **CONSIDERACIONES**

Visto el contenido de la iniciativa, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracciones I y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Legislatura su conocimiento y resolución, pues se encuentra facultada para autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad de los municipios.

Los diputados integrantes de la Comisión Legislativa encargada del estudio de la iniciativa, observamos que tiene como propósito, regularizar la situación jurídica de un inmueble propiedad del municipio de Isidro Fabela, en el que actualmente se encuentra construido el Centro de Atención Primaria en Salud (CEAPS).

Apreciamos que la regularización del inmueble obedece a que el Instituto de Salud del Estado de México, solicitó la donación al Ayuntamiento de Isidro Fabela, el cual, consciente de las necesidades de los habitantes de ese municipio y dando prioridad a las acciones para incrementar la infraestructura de salud, en Sesión de Cabildo, autorizó la desafectación y aprobó solicitar la desincorporación y posterior donación del referido inmueble.

Observamos que el Ayuntamiento de Isidro Fabela acredita fehacientemente la propiedad del inmueble con la escritura pública correspondiente, además de acreditar que no está destinado a ningún servicio público municipal y ni se trata de un monumento Histórico o Artístico.

Los diputados integrantes de la comisión legislativa, advertimos que la autorización de la desincorporación y donación del inmueble, constituye un beneficio para los habitantes del Municipio de Isidro Fabela, en razón de que el Instituto de Salud estará en posibilidad de mejorar y, en su caso, ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud, favoreciendo una mayor calidad de vida de la población de ese Municipio, así como la de los municipios aledaños.

Por lo anteriormente expuesto, estimamos procedente la propuesta legislativa, y encontrando que se acreditan los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto de Salud del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de Decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el

Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil once.

#### **COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.**

##### **PRESIDENTE**

**DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**

**SECRETARIO**

**PROSECRETARIO**

**DIP. VÍCTOR**

**DIP. CARLOS**

**MANUEL BAUTISTA**

**SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

**LÓPEZ**

**DIP. VÍCTOR**

**DIP. FRANCISCO**

**MANUEL**

**JAVIER FUNTANET**

**GONZÁLEZ GARCÍA**

**MANGE**

**DIP. FERNANDO**

**DIP. NOÉ BARRUETA**

**FERNÁNDEZ**

**BARÓN**

**GARCÍA**

**DIP. MARTÍN**

**DIP. DANIEL PARRA**

**SOBREYRA PEÑA**

**ÁNGELES**

**DIP. JOSÉ VICENTE**

**DIP. JORGE**

**COSS TIRADO**

**ÁLVAREZ COLÍN**

#### **DECRETO NÚMERO**

#### **LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Isidro Fabela, México, del predio denominado "San Juan", ubicado en calle 20 de Noviembre s/n y Revolución Zapata, Colonia Miraflores, en esa Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, México, a donar el predio que hace referencia el artículo anterior, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México, en el que se encuentra ubicado el Centro de Atención Primaria en Salud (CEAPS).

**ARTÍCULO TERCERO.-** El predio objeto de la



**JUÁREZ.** Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto; en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Para desahogar el numeral 12 del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado David Sánchez Isidoro, quien dará lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a celebrar convenio de usufructuó por un término de 15 años, con la persona jurídica-colectiva denominada “Grupo Publirex S. A de C.V.”, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

**DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO.** Con el permiso de la Mesa Directiva; diputado Presidente.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Presidencia de la “LVII” Legislatura en ejercicio de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo le confiere, tuvo a bien remitir a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para efecto de su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México a celebrar convenio de usufructuó por un término de 15 años, con la persona jurídica-colectiva denominada “Grupo Publirex Sociedad Anónima de Capital Variable”, después de haber estudiado suficientemente la iniciativa y estimando los integrantes de la Comisión Legislativa que fue agotada la discusión; con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento, someten a la aprobación de la Honorable Legislatura en Pleno, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a celebrar convenio de usufructuó por un término

de 15 años, con la persona jurídica-colectiva denominada “Grupo Publirex Sociedad Anónima de Capital Variable”, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto que corresponde.

**SEGUNDO.** Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los                    días del mes presente del año dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Presidencia de la “LVII” Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que la Ley Orgánica del Poder Legislativo le confiere, tuvo a bien remitir a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para efecto de su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a celebrar convenio de usufructuó por un término de 15 años, con la persona jurídica colectiva denominada Grupo Publirex, S.A. de C.V.

Después de haber estudiado suficientemente la iniciativa y, estimando los integrantes de la Comisión Legislativa que fue agotada la discusión, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento, someten a la aprobación de la H. Legislatura en pleno, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Del análisis a la iniciativa en estudio, se desprende que tiene por objeto, que esta Legislatura autorice al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, celebrar convenio de usufructo por un término

de 15 años, con la persona jurídica colectiva denominada Grupo Publirex, S.A. de C.V., para la colocación de anuncios publicitarios en bienes del dominio público municipal.

#### CONSIDERACIONES

Visto el contenido de la iniciativa, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracciones I y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Legislatura su conocimiento y resolución, pues se encuentra facultada para autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad de los municipios.

Los diputados integrantes de la Comisión Legislativa observamos que la iniciativa tiene como propósito, generar proyectos de largo plazo que ofrezcan alternativas de progreso para el municipio, sus habitantes, visitantes, inversionistas y empresarios, considerando las potencialidades del Municipio y su ubicación estratégica.

Consideramos importante impulsar el crecimiento y desarrollo de los gobiernos municipales, a través del fortalecimiento de su economía, mediante alternativas de generación de recursos económicos que les permitan invertir en la atención de las necesidades de la población.

Entendemos que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, buscando mecanismos para fortalecer su hacienda pública, autorizó en Sesión de Cabildo, la celebración de un convenio con la persona jurídica colectiva denominada Grupo Publirex, S.A. de C.V., para la colocación de anuncios publicitarios en bienes del dominio público municipal, como Puentes Peatonales ubicados en diversas calles y avenidas, así como en tres predios propiedad de ese Municipio, con apego al marco legal, observando un equilibrado desarrollo urbano, con respeto al medio ambiente y cuidando el mejoramiento de la imagen urbana.

Advirtiendo que a través del convenio de usufructo con la citada empresa, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, se favorecerá, por una parte, dando respuesta oportuna a emprendedores e inversionistas del Municipio y, por otra, obtendrá recursos que podrán ser aplicados en programas y acciones para el bienestar y desarrollo social,

los dictaminadores coincidimos en aprobar la iniciativa que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, estimamos procedente la propuesta legislativa, y encontrando que se acreditan los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a celebrar convenio de usufructo por un término de 15 años, con la persona jurídica colectiva denominada Grupo Publirex, S.A. de C.V, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil once.

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

##### PRESIDENTE

**DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO**

**SECRETARIO**

**PROSECRETARIO**

**DIP. VÍCTOR**

**DIP. CARLOS**

**MANUEL BAUTISTA  
LÓPEZ**

**SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

**DIP. VÍCTOR  
MANUEL  
GONZÁLEZ GARCÍA**

**DIP. FRANCISCO  
JAVIER FUNTANET  
MANGE**

**DIP. FERNANDO  
FERNÁNDEZ  
GARCÍA**

**DIP. NOÉ BARRUETA  
BARÓN**

**DIP. MARTÍN  
SOBREYRA PEÑA**

**DIP. DANIEL PARRA  
ÁNGELES**

**DIP. JOSÉ VICENTE  
COSS TIRADO**

**DIP. JORGE  
ÁLVAREZ COLÍN**

#### DECRETO NÚMERO

**LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, a celebrar convenio de usufructo por un término de 15 años, con la persona jurídica colectiva denominada Grupo Publirex, S.A. de C.V.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los inmuebles objeto del convenio de usufructo son los siguientes:

#### **PUNTES PEATONALES**

- El ubicado en Vía Gustavo Baz, esquina Morelos.
- El ubicado en Avenida Mario Colín, esquina Francisco Villa.
- El ubicado en Niños Héroes y Avenida Jinetes, entrada a Valle Dorado.
- El ubicado en Avenida Radial Toltecas, esquina Avenida Hidalgo.
- El ubicado en Avenida de los Maestros, esquina Ignacio Comonfort.
- El que construirá la persona jurídica colectiva denominada Grupo Publirex, S.A. de C.V., ubicado en Prolongación Avenida Hidalgo esquina Juan Escutia, Estación San Rafael del Tren Suburbano.

#### **PREDIOS**

- El ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho, esquina convento de Santa Mónica, 20 metros a partir del Eje de la lateral del Boulevard.
- El ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho, esquina entronque Gustavo Baz, frente al Hotel Camino Real, 20 metros a partir del Eje de la lateral del Boulevard.
- El ubicado en Vía Gustavo Baz, esquina Avenida Mario Colín.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La autorización de celebración del convenio de usufructo con la persona jurídica colectiva denominada Grupo Publirex, S.A. de C.V., estará condicionada a que no se transmitan los derechos y obligaciones contraídos a terceros.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil once.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Después de la ovación, esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Comuniqué la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Señoras y señores diputados, el decreto fue enviado a la aprobación de esta Soberanía Popular por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso del derecho previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; asimismo, se remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Con apoyo en las disposiciones procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña; y pregunta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que el diputado Veladiz se ha registrado en el turno

de oradores.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Tiene el uso de la palabra el diputado Veladiz.

**DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA** (Desde su curul). Dice el proyecto de dictamen que se autoriza al ayuntamiento para que por un término de 15 años se establezca colaboración con el “Grupo Publirex Sociedad Anónima de Capital Variable”.

La pregunta que le haría al Presidente de la comisión es ¿por qué únicamente por 15 años y no por un lapso mayor o por un lapso menor de tiempo?

Sería cuanto señor Presidente.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que no hay, que el diputado David Sánchez ha pedido el uso de la palabra.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Tiene uso de la palabra el diputado David Sánchez Isidoro.

**DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO** (Desde su curul). Gracias señor Presidente; compañeros diputados.

Solamente comentarle al diputado Veladiz, que esta aprobación se ha dado de 15 años porque así fue autorizado por el cabildo del Municipio de Tlalnepantla de Baz y obviamente nosotros no podemos exceder a esa autorización que el propio cabildo ha dado.

Es cuanto señor Presidente.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que ha sido agotado el turno de oradores, que el diputado Veladiz nuevamente quiere el uso de la palabra.

**DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA** (Desde su curul). Sí diputado, pero seguramente en el expediente tendría la argumentación del por qué únicamente autorizan por 15 años, es el fondo de la pregunta ¿por qué únicamente 15 años, por qué no 30 o por qué no 5? Sería lo que yo quisiera saber.

Gracias.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** El diputado González

Roldán también se ha registrado como orador.

**DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN** (Desde su curul). Muchas gracias señor Presidente.

En primer término sí solicitaría que recondujera usted el desarrollo de la sesión, porque son preguntas directas a Presidencia de una comisión y no estamos en la comisión, estamos en una sesión del Pleno de esta Legislatura, eso sería el primer punto.

Y el segundo punto, bueno pueden ser 50, 100, 200 años, el tema aquí como lo explicaba ya el señor diputado Isidoro es que el propio cabildo ha aprobado con el estricto uso de sus facultades y atribuciones, el contrato de usufructo por 15 años, nosotros no podemos ir como legisladores a tratar de obligar a dos partes convincentes, en este caso, el cabildo de Tlalnepantla de Baz con la empresa usufructuaria Publirex a que sea por más tiempo, porque estaríamos violentando una facultad que corresponde irrestrictamente al cabildo.

Nosotros lo único que estamos haciendo en este punto es en ejercicio de las facultades que nos otorga la Constitución, la Ley Orgánica y todas las leyes que emanan, de formalizar un acto que forzosamente necesita ser transitado por esta Legislatura, para que Tlalnepantla de Baz a través de su ayuntamiento pueda celebrar el convenio respectivo.

Bajo esta premisa señor Presidente, yo si le solicitaría que recondujera el tema del debate, no nos oponemos al debate, pero si a un debate con sentido y con responsabilidad, no a caprichos o coyunturas de que le expliquemos por qué 15, 10, 20 ó 30 años, entremos al fondo del debate, pero al fondo del debate con base en la ley, con la legislación en la mano.

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Pregunto a la Legislatura si considera suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

Tiene uso de la palabra el diputado Veladiz.

**DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA** (Desde su curul). Sí señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados.

No es una situación de capricho señor

diputado Roldán, dice el primer párrafo de las consideraciones del documento que nos presentan a discusión: “visto el contenido de la iniciativa, es de advertirse que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 fracciones I, fracciones XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Legislatura su conocimiento y resolución, pues se encuentra facultada para autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad de los municipios”.

Y argumentaría otra cosa señoras diputadas, señores diputados, señor Presidente, la iniciativa privada tiene como razón de ser generar riqueza, los gobiernos tienen como razón de ser administrar la riqueza del pueblo, por qué de repente queremos condonar un servicio público a través de un intercambio que nos quiere hacer la iniciativa privada, mal haríamos y se mencionan 15 años, por qué 15 años, en términos de qué 15 años.

Sería cuanto señor Presidente.

Gracias.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Tiene el uso de la palabra el diputado Roldán.

**DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN** (Desde su curul). Por alusiones personales, señor Presidente, para que quede registrado así.

El señor diputado Veladiz nos señala el primer párrafo de las consideraciones, en estricto del sentido, las consideraciones forman parte de los resolutivos en cualquier interpretación jurídica, pero es claro lo que señala el primer párrafo, no tenemos porque extrapolar el primer párrafo, es una competencia de esta Legislatura el aprobar este tipo de actos jurídicos, pero no surgen de esta propia Legislatura, sino que tienen un paso y un tránsito, el propio cabildo en ejercicio de sus funciones somete al cabildo la aprobación para la celebración de estos convenios y en la relación de los Poderes a esta Legislatura, le corresponde como señala bien el señor Licenciado Veladiz, autorizar el acto jurídico que implica la transmisión del dominio, bajo esta premisa, si el cabildo que es donde surge el origen de este convenio o de lo que podrá ser un convenio, está solicitando que sea por 15 años, esta Legislatura reitero, no puede ir más

allá de lo que el propio cabildo en atribuciones y en ejercicio de sus funciones está solicitando, todo lo demás es necesidad, ojalá y algún día en algún cabildo le puedan explicar a algunos funcionarios públicos o servidores públicos, cómo se desarrolla una sesión de cabildo, cómo son las propuestas y cómo se integran todos los temas para la discusión.

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** El diputado Veladiz tiene uso de la palabra.

**DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA** (Desde su curul). Claro que sí, hay un proceso en los cabildos donde igualmente se agendan los puntos y se someten a consideración, son aprobados y son rechazados, en este caso nosotros tenemos que aprobar o rechazar una petición que en este caso está haciendo el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sigue siendo igualmente la pregunta, por qué le queremos condonar a la iniciativa privada un usufructo por 15 años, por qué 15 años, por qué no 10, 12, 18, 60 años, como es la cuestión de las autopistas que se han concesionado.

Sería cuanto señor Presidente.

Gracias.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Tiene el uso de la palabra el diputado David Sánchez Isidoro.

**DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO** (Desde su curul). Gracias señor Presidente.

Yo creo que no ha quedado claro este asunto y quisiera comentar que se está otorgando este usufructo a 15 años, toda vez a una contraprestación de la construcción de un puente nuevo que tiene un costo superior a los 2 millones 400 mil pesos y con esta contraprestación, por supuesto que el Gobierno Municipal está otorgando el usufructo de otros 5 puentes vehiculares a los que se compromete la empresa a darles el mantenimiento adecuado, darle la seguridad necesaria a los usuarios, a los peatones, para que con ello puedan tener la seguridad y la tranquilidad al llegar a sus diferentes destinos.

Yo quiero decirles, que finalmente no sé que pueda ser más importante, si tener un puente usufructuado a 15 años, o no tener un puente

vehicular en ese lugar, perdón, un puente peatonal en ese lugar que le da seguridad a los peatones y se pueden prevenir futuros accidentes. Yo le preguntaría a la Asamblea, qué será mejor, no tener este puente vehicular o tenerlo con este usufructo a 15 años.

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Tiene el uso de la palabra el diputado Veladiz.

**DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA** (Desde su curul). Yo respondería a la última pregunta que hace el diputado, diciendo que sería mejor que el ayuntamiento, que el Gobierno Estatal hiciera la obra pública y que no dependamos de la iniciativa privada para hacer las obras y servicios que necesitamos, y que de esta manera no coartemos a los ciudadanos, en términos de estar otorgando los servicios públicos a la iniciativa privada.

Es cuanto señor Presidente.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Pregunto a la Legislatura si se considera suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y solicito a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que esta Soberanía considera suficientemente discutido el dictamen y el proyecto de decreto.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** La Presidencia consulta a la Legislatura, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y pide a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirvan manifestarlo.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** (Votación nominal).

¿Falta alguna compañera o algún compañero de emitir su voto?

Informo a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Bautista.

**DIP. VÍCTOR MANUEL BAUSTISTA LÓPEZ** (Desde su curul). Muchas gracias diputado Presidente.

En la Comisión no votamos a favor, nos abstuvimos, porque requeríamos más información y sin embargo, en el expediente encontramos que no hubo un concurso, es asignación directa y todos juzgamos que por los recursos que se están aportando, no amerita, por eso votamos en contra señor diputado, no voté a favor, me abstuve.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Tiene el uso de la palabra el diputado David Sánchez Isidoro.

**DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO** (Desde su curul). Nada más comentar que fue abstención en la comisión, en la comisión fue abstención, la abstención se suma a la mayoría como por unanimidad, obviamente, que había sido positivo y obviamente bajo esas consideraciones a lo que comenta el diputado.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Bautista.

**DIP. VÍCTOR MANUEL BASUTISTA LÓPEZ** (Desde su curul). Sí, porque requeríamos la información y el expediente, y no nos satisface, por eso votamos en contra.

Muy bien, muchas gracias.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** En virtud de que no hubo solicitud para discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Para desahogar el numeral 13 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Óscar Jiménez Rayón, quien dará lectura al dictamen formulado al punto de acuerdo sobre exhorto en relación con recursos para obra hidráulica, presentado por el diputado Guillermo Calderón León, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de

México, también del diputado Antonio García Mendoza del Partido Social Demócrata, así como por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DIP. ÓSCAR JIMÉNEZ RAYÓN.** Con la venia de la Presidencia.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Presidencia de la “LVII” Legislatura hizo llegar a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente, dos puntos de acuerdo sobre exhorto en la relación con recursos para obras hidráulicas.

Por razones de técnica legislativa y de economía procesal, apreciando que los puntos de acuerdo se encuentran relacionados y que su estudio fue encomendado a las mismas Comisiones Legislativas, estimamos pertinente llevar a cabo el estudio conjunto de las propuestas que se expresa en el presente dictamen y en el proyecto de acuerdo, integrado a partir de las Comisiones Legislativas, en consecuencia, habiendo agotado el estudio de los puntos de acuerdo, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, estas Comisiones Legislativas nos permitimos concluir con los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Son de aprobarse en lo conducente los puntos de acuerdo presentados por el diputado Guillermo César Calderón León, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del diputado Antonio García Mendoza y por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.** Se integra el punto de acuerdo correspondiente conforme el tenor siguiente:

La Honorable “LVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente exhorta a la Honorable Cámara

de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de asignar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, para la realización de diversas obras hidráulicas en el Fondo Metropolitano del Valle de México o en algún otro mecanismo financiero en la materia, en particular para la construcción del túnel Emisor Poniente Dos, del túnel de recuperación de Río de San Javier y las construcción de las obras del Río de los Remedios.

**TERCERO.** Se adjunta el punto de acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

La Presidencia de la “LVII” Legislatura hizo llegar a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público, y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente, dos puntos de acuerdo sobre exhorto en relación con recursos para obras hidráulicas.

Por razones de técnica legislativa y de economía procesal, apreciando que los Puntos de Acuerdo se encuentran relacionados y que su estudio fue encomendado a las mismas comisiones legislativas, estimamos pertinente llevar a cabo el estudio conjunto de las propuestas, que se expresa en el presente dictamen y en el proyecto de acuerdo, integrado a partir de las coincidencias de las comisiones legislativas.

En consecuencia, habiendo agotado el estudio de los Puntos de Acuerdo, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, estas comisiones legislativas, formulan el siguiente:

#### **DICTAMEN**

##### **ANTECEDENTES**

Los Puntos de Acuerdo fueron sometidos al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LVII” Legislatura, por el Diputado Guillermo

César Calderón León, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Diputado Antonio García Mendoza, y por el Diputado Luis Gustavo Parra Noriega del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Del análisis a los Puntos de Acuerdo, se desprende que comparten el objetivo común de favorecer la asignación de recursos, específicamente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, para la realización de diversas obras hidráulicas en el Fondo Metropolitano del Valle de México o en algún otro mecanismo financiero en la materia, en particular para la Construcción del Túnel Emisor Poniente II y del Túnel de Recuperación del Río San Javier y para la continuación de las obras del Río de los Remedios, proponiendo exhorto a la instancia correspondiente para efecto de su atención.

#### CONSIDERACIONES

Visto el contenido de los Puntos de Acuerdo, conforme a lo establecido en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, es competente la Legislatura para su conocimiento y resolución, pues está facultada para emitir acuerdos.

Los diputados integrantes de las comisiones legislativas tenemos claro que en la Zona Metropolitana del Valle de México existe una gran problemática que deriva de su ubicación geográfica estratégica, que a través de los años se ha ido agudizando, debido, entre otros aspectos, al desproporcionado crecimiento poblacional, que por razones lógicas ha implicado para las autoridades municipales y estatales el incremento de las demandas sociales en todos los ramos de la administración pública, por citar algunos, vivienda, salud, educación, medio ambiente, agua, drenaje.

Sabemos que en los últimos años, se han suscitado

una serie de inundaciones, derivadas de fenómenos meteorológicos atípicos que se han intensificado en nuestro país como consecuencia del calentamiento global, entre otros factores, ocasionando graves inundaciones en las zonas urbanas y rurales del Estado de México, de manera especial en la Zona Metropolitana del Valle de México, afectando a un sector importante de la población, como consecuencia de las precipitaciones pluviales extraordinarias y granizadas, las cuales, aunadas a la deforestación, la ubicación de viviendas en zonas bajas y cercanas a los ríos o en lugares de inundación ya conocidos, las características fisiográficas y a la deteriorada infraestructura hidráulica existente, ocasionan inundaciones y deslaves que, a su vez, provocan daños y afectaciones materiales y pérdidas humanas en algunos casos.

Apreciamos que los recursos hidráulicos pueden generar beneficios siempre que se canalicen por los medios adecuados, ya que, en caso contrario, las inundaciones y desbordamientos pluviales pueden tener consecuencias graves en la salud y bienestar de la población, así como en su patrimonio y en la economía de la región, ya que se puede afectar también a centros de producción agrícola, ganadera, industrial e infraestructura vial.

En ese contexto, advertimos la importancia que reviste para el bienestar de la población y el adecuado desarrollo socioeconómico, el hecho de que puedan desarrollarse y, en su caso, continuar con la ejecución de tres proyectos de infraestructura hidráulica en nuestra Entidad:

- La construcción del Túnel Emisor Poniente 2 (TEP 2), el cual forma parte del Sistema de Desagüe del Valle de México, con el fin evitar la sobrecarga del Gran Canal, ya que permitirá desalojar el agua pluvial de esta zona del Estado de México y restará presión al Túnel Emisor Poniente actual (TEP 1), iniciaría a partir del Río Tlalnepantla, en el municipio del mismo nombre, pasando por Atizapán y la descarga concluiría en San Martín Obispo, en Cuautitlán Izcalli, mismo que va a permitir captar los ríos de Tlalnepantla, Atizapán y el San Javier, e incorporado con el Xochimanga, cuya construcción se calcula que durará de dos a tres años, de acuerdo con los

recursos presupuestales, destacando que constituye una obra de gran impacto para los mexiquenses, en razón de que beneficiará a un número importante de población.

- Con la construcción de esa obra, se dará inicio a la recuperación del Río San Javier, ya que, la obra contempla también la creación de un túnel de aproximadamente tres metros de diámetro, que serviría como una coladera para vaciar ahí lo que tengamos precisado como un problema; pues el ducto estará conectado al drenaje semiprofundo, que a su vez descargará al drenaje profundo, esto de acuerdo a estudios de la Comisión Nacional del Agua que destacan su importancia.

- La continuación de las obras del Río de los Remedios, el cual tiene una longitud total de 15.7 km, de los cuales 4.1 Km se encuentran en territorio del Distrito Federal y el resto en el Estado de México, su importancia radica en que su principal función es drenar parte de las aguas negras del norte del D.F. y de una parte del Estado de México, y en virtud de que es receptor de descargas de aguas residuales de tipo industrial y municipal, provocan elevados niveles de contaminación fisicoquímica, bacteriológica y metales pesados; afectando el ambiente y la salud de la población que habita, principalmente, en la zona norte del Valle de México.

La afluyente se encuentra en muy malas condiciones y resulta insuficiente para contener la cantidad de aguas que se acumulan en la temporada de lluvias, por lo que su capacidad se ve sobrepasada y se desborda frecuentemente, derramando aguas negras hacia las colonias más cercanas, causando daños a la salud de la población y pérdidas materiales de gran consideración, lo que también ha generado incertidumbre y temor de que ocurran tragedias cada vez que se presentan lluvias.

Entendemos que se requiere de recursos económicos extraordinarios, para poder llevar a cabo las citadas obras hidráulicas, en virtud de su magnitud y complejidad, las cuales, beneficiarán a un número importante de habitantes de los municipios de Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza y del Distrito Federal, motivo por el cual, los diputados encargados del estudio de los Puntos

de Acuerdo, coincidimos en emitir respetuoso exhorto a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que asignen recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, para la realización de diversas obras hidráulicas en el Fondo Metropolitano del Valle de México o en algún otro mecanismo financiero en la materia, en particular para la Construcción del Túnel Emisor Poniente II, del Túnel de Recuperación del Río San Javier y la continuación de las obras del Río de los Remedios.

Por lo anterior, nos permitimos concluir con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Son de aprobarse en lo conducente los puntos de acuerdo presentados por el Diputado Guillermo César Calderón León, en nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Diputado Antonio García Mendoza, y por el Diputado Luis Gustavo Parra Noriega del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Se integra el punto de Acuerdo correspondiente conforme el tenor siguiente:

“La H. LVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de asignar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, para la realización de diversas Obras Hidráulicas en el Fondo Metropolitano del Valle de México o en algún otro mecanismo financiero en la materia, en particular para la Construcción del Túnel Emisor Poniente II, del Túnel de Recuperación del Río San Javier y la continuación de las obras del Río de los Remedios.”

**TERCERO.-** Se adjunta el punto de Acuerdo para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN  
Y GASTO PÚBLICO.****PRESIDENTE****DIP. ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA****SECRETARIA****DIP. MA.****GUADALUPE****MONDRAGÓN****GONZÁLEZ****PROSECRETARIA****DIP. MARÍA****ANGÉLICA LINARTE****BALLESTEROS****DIP. FRANCISCO  
JAVIER FUNTANET  
MANGE****DIP. ARMANDO  
REYNOSO  
CARRILLO****DIP. OSCAR  
SÁNCHEZ JUÁREZ****DIP. FERNANDO  
ZAMORA MORALES****DIP. ALEJANDRO  
OLIVARES****DIP. GERARDO  
XAVIER****MONTEERRUBIO****HERNÁNDEZ TAPIA****DIP. JUAN IGNACIO  
SAMPERIO  
MONTAÑO****DIP. LUCILA  
GARFIAS  
GUTIÉRREZ****DIP. JESÚS SERGIO  
ALCÁNTARA NÚÑEZ****DIP. EYNAR DE LOS  
COBOS CARMONA****DIP. OSCAR  
JIMÉNEZ RAYÓN****DIP. RICARDO  
MORENO BASTIDA****DIP. JULIO  
QUINTERO  
FIGUEROA****DIP. MANUEL  
ÁNGEL BECERRIL  
LÓPEZ****DIP. JOSÉ  
FRANCISCO  
BARRAGÁN****DIP. BERNARDO  
OLVERA ENCISO****PACHECO****COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROTECCIÓN  
CIVIL.****PRESIDENTE****DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA****SECRETARIO****DIP. OSCAR****JIMÉNEZ RAYÓN****PROSECRETARIO****DIP. HORACIO****ENRIQUE JIMÉNEZ****LÓPEZ****DIP. DAVID****DOMÍNGUEZ****ARELLANO****DIP. LUIS ANTONIO****GONZÁLEZ****ROLDÁN****DIP. JOSÉ ISIDRO  
MORENO ÁRCEGA****DIP. FRANCISCO  
CÁNDIDO FLORES****MORALES****DIP. MIGUEL ÁNGEL  
CASIQUE PÉREZ****DIP. PABLO  
BASÁÑEZ GARCÍA**

**LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La H. “LVII” Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de asignar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, para la realización de diversas Obras Hidráulicas en el Fondo Metropolitano del Valle de México o en algún otro mecanismo financiero en la materia, en particular para la Construcción del Túnel Emisor Poniente II, del Túnel de Recuperación del Río San Javier y la continuación de las obras del Río de los Remedios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil once.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Gracias diputado.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Dé a conocer la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Honorable Asamblea, el punto de acuerdo fue presentado por el diputado Guillermo Calderón León, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario

Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México, el diputado Antonio García Mendoza del Partido Social Demócrata, así como por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en atención a lo preceptuado en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Para su estudio y dictamen, fueron remitidos a las Comisiones Legislativas de Planeación y Gasto Público y de Protección Civil. **PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Con apoyo en las disposiciones procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo con que se acompaña, y pregunta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que no se ha registrado turno de oradores.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, y pide a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie, destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de acuerdo han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo; en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Con sustento en el punto número 14, hace uso de la palabra el diputado José Héctor César

Entzana Ramírez, quien dará lectura al dictamen formulado al punto de acuerdo presentado por el diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de Nueva Alianza, para poder formular solicitud a la Cámara de Diputados del Honorable Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición al artículo 4 “C” de la Ley de Coordinación Fiscal y la reforma a la fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, enviada por esta Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México.

**DIP. JOSÉ HÉCTOR CÉSAR ENTZANA RAMÍREZ.** Con su venia señor Presidente.

#### HONORABLE ASAMBLEA

La Presidencia de la “LVII” Legislatura, en uso de las facultades que le confiere la ley, turnó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, punto de acuerdo para formular exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se realice un análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición del artículo 4 “C” de la Ley de Coordinación Fiscal y la reforma a la fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por esta Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México.

Suficientemente discutido y en atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Es de aprobarse el punto de acuerdo para formular exhorto a la Cámara

de Diputados del Honorable Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición al artículo 4 “C” de la Ley de Coordinación Fiscal y la reforma a la fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, presentada por esta Honorable “LVII” Legislatura del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de acuerdo correspondiente.

**SEGUNDO.** Previa discusión y en su caso, aprobación del Pleno Legislativo, expídase el acurdo que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de noviembre de dos mil once.

Es cuanto señor Presidente.

#### **HONORABLE ASAMBLEA.**

La Presidencia de la “LVII” Legislatura, en uso de las facultades que le confiere la ley, turnó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, Punto de Acuerdo para formular exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la adición al artículo 4C de la Ley de Coordinación Fiscal y la reforma a la fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por esta H. “LVII” Legislatura del Estado de México.

Suficientemente discutido, en atención al estudio realizado y con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

#### **D I C T A M E N**

#### **ANTECEDENTES**

El Punto de Acuerdo fue sometido al conocimiento, deliberación y aprobación de la “LVII” Legislatura, por el Diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De la revisión amplia y detenida al Punto de Acuerdo, desprendemos que tiene por objeto, exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Poder Legislativo Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa la cuál propone la adición del artículo 4C de la Ley de Coordinación Fiscal, y la reforma a la fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para la creación de un Fondo de Compensación por el Aprovechamiento de Acuíferos y Descargas de Aguas Residuales (FOCAADAR) a favor de Estados y Municipios para el financiamiento de obras y acciones en la protección, conservación y restauración de los ecosistemas de las cuencas hidrológicas abastecedoras de agua a las ciudades, así como al establecimiento y mantenimiento de infraestructura interna de conducción, recepción y tratamiento de aguas residuales.

#### **CONSIDERACIONES**

Visto el contenido del Punto de Acuerdo, conforme a lo establecido en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, compete a la Legislatura su conocimiento y resolución.

Los diputados integrantes de la comisión legislativa, apreciamos que, la citada iniciativa, se publicó el 7 de mayo de 2010, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 4C de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de reforzar y reorientar una política pública de estado, con la participación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores sociales, para garantizar el desarrollo sostenible

y la sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales abastecedores de los servicios ambientales que necesitamos los mexicanos; y que por escrito se ingresó ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Observamos que en la exposición de motivos y dictamen se destacó la importancia de los recursos naturales y la utilidad estratégica que tiene el agua para la vida y para el desarrollo sostenible de los pueblos, asimismo se analizaron los contenidos y alcances legales vigentes, los principios, criterios, competencias y atribuciones de los entes públicos, así como la particularidad de utilidad pública y la prioridad que tienen los asuntos del agua, frente a cualquier otro de interés general.

En ese contexto, coincidimos en impulsar esta propuesta legal, para implementar en el país una política pública transversal que vincule a los gobiernos y a los diversos sectores de la sociedad en el uso adecuado del agua y en la corresponsabilidad para proteger, conservar y restaurar los ecosistemas que contienen los acuíferos abastecedores de agua a las poblaciones; coincidimos también en la necesidad de impulsar las obras y acciones para la captación, conducción, tratamiento y reuso de las aguas residuales, donde la infraestructura y el manejo adecuado de las mismas, eviten las contingencias que hemos vivido, disminuyan la presión de abasto a los acuíferos y satisfagan otros usos urbanos, comerciales e industriales.

Compartimos que el aprovechamiento sustentable del agua, requiere una estrategia federalista de todas las partes y de un esquema permanente de financiamiento público, a través de un Fondo de Compensación por el Aprovechamiento de Acuíferos y Descargas de Aguas Residuales (FOCAADAR) a favor de Estados y Municipios, para el financiamiento de obras y acciones de conservación, restauración y manejo de los acuíferos; y de la captación, tratamiento y reuso de las aguas residuales urbanas.

Estimamos conveniente formular atenta solicitud a la Cámara de Diputados del Honorable Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa presentada por esta H. "LVII" Legislatura del Estado de

México.

Por las razones expuestas, y en virtud de que se encuentran satisfechos los requisitos jurídicos de fondo y forma que dispone la norma legal aplicable, nos permitimos concluir con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Es de aprobarse el Punto de Acuerdo para formular atenta solicitud, a la Cámara de Diputados del Honorable Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que se realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la adición al artículo 4C de la Ley de Coordinación Fiscal y la reforma a la fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por esta H. "LVII" Legislatura del Estado de México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de Acuerdo correspondiente.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Acuerdo que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 31 días del mes de octubre del dos mil once.

### COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

#### PRESIDENTA

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ**

**SECRETARIO**

**DIP. JULIO  
QUINTERO  
FIGUEROA**

**DIP. MIGUEL  
SÁMANO PERALTA**

**DIP. HORACIO  
ENRIQUE JIMÉNEZ  
LÓPEZ**

**DIP. JORGE  
ERNESTO INZUNZA  
ARMAS**

**PROSECRETARIO**

**DIP. DAVID  
SÁNCHEZ ISIDORO**

**DIP. LUIS GUSTAVO  
PARRA NORIEGA**

**DIP. GERARDO  
XAVIER  
HERNÁNDEZ TAPIA**

**DIP. FRANCISCO  
JAVIER VELADIZ  
MEZA**

<b>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</b>	<b>DIP. ANTONIO GARCÍA MENDOZA</b>
<b>DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA</b>	<b>DIP. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN</b>
<b>DIP. Jael MÓNICA FRAGOSO MALDONADO</b>	<b>DIP. EDGAR CASTILLO MARTÍNEZ</b>
<b>DIP. MARCOS MÁRQUEZ MERCADO</b>	<b>DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA</b>
<b>DIP. RICARDO MORENO BASTIDA</b>	<b>DIP. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL</b>
<b>DIP. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ</b>	<b>DIP. JOSÉ HÉCTOR CESAR ENTZANA RAMÍREZ</b>
<b>DIP. PABLO BEDOLLA LÓPEZ</b>	<b>DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN</b>
<b>DIP. OSCAR HERNÁNDEZ MEZA</b>	<b>DIP. JACOB VÁZQUEZ CASTILLO</b>

**LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

#### **ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con absoluto respeto a su autonomía y atribuciones, se solicita a la H. Cámara de Diputados del Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos, para que realice el análisis, dictamen, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto que propone la adición al artículo 4C de la Ley de Coordinación Fiscal y la reforma a la fracción IV del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por acuerdo del 29 de abril de 2010 de esta H. “LVII” Legislatura del Estado de México, para la creación de un Fondo de Compensación por el Aprovechamiento de Acuíferos y Descargas

de Aguas Residuales (FOCAADAR) a favor de Estados y Municipios para el financiamiento de obras y acciones en la protección, conservación y restauración de los ecosistemas de las cuencas hidrológicas abastecedoras de agua a las ciudades, así como al establecimiento y mantenimiento de infraestructura interna de conducción, recepción y tratamiento de aguas residuales.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la H. Cámara de Diputados del Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTO.-** La Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México, dará seguimiento del trámite legislativo que se le brinde al presente Punto de Acuerdo por la H. Cámara de Diputados del Congreso Federal e informará a la Presidencia de esta H. “LVII” Legislatura para acordar lo procedente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil once.

**VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.** La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

**VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.** Mencione la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Honorable Asamblea, el punto de acuerdo fue presentado en su oportunidad por el diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos, en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, en uso del derecho contenido en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para su estudio y dictamen fue enviado a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales.

**VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.** En términos de las disposiciones procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de acuerdo con que se acompaña, y consulta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que no se ha registrado turno de oradores.

**VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.** Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de acuerdo, y pide a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie, destacando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva expresarlo.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que el dictamen y el proyecto de acuerdo han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos de los diputados presentes.

**VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.** Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de acuerdo; en virtud de que no hubo solicitudes para discusión en lo particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

Se solicita a la Secretaría expida el acuerdo respectivo y provea su cumplimiento, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

En lo concerniente al punto número 15, se otorga el uso de la palabra al diputado Fernando

Zamora Morales, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México, presenta punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que provea los instrumentos necesarios a todas las escuelas públicas de nivel básico, para la adecuada separación de la basura y su posterior reciclaje.

**DIP. FERNANDO ZAMORA MORALES.** Con la venia de la Presidencia.

#### HONORABLE ASAMBLEA

A nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, Verde Ecologista de México y del Partido Social Demócrata, vengo a esta alta tribuna a presentar punto de acuerdo en términos de la siguiente síntesis.

De acuerdo a datos del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, la generación total de residuos sólidos en el país se estima en cerca de 90 millones, corrijo, 90 mil toneladas por día; se producen más de 10 millones de metros cúbicos de basura mensualmente, que son depositados en más de 50 mil tiraderos de basura, legales y clandestinos, sólo entre 20 y 25% son depositados en rellenos que cumplen con la Norma Oficial Mexicana.

Permítanme exponer un ejemplo que deja clara la gravedad del tema. El Estadio Azteca puede contener un millón de metros cúbicos, esto quiere decir que llenamos 10 estadios al mes de basura.

Desde que el Químico Alexander Parkes descubrió el plástico a partir de la celulosa, hasta el día de hoy, química y técnica han evolucionado de manera constante; sin duda alguna el descubrimiento del plástico ha contribuido a mejorar las condiciones de vida del hombre, pero su destrucción presenta un grave problema a la sociedad, estamos muy preocupados en fabricar y consumir, y no prestamos interés en las repercusiones que los desechos sólidos tienen en el medio ambiente.

La desmedida producción de plásticos ha generado un problema de contaminación que incumbe a todos, nuestra generación como a las futuras generaciones; razón por la cual se debe generar la cultura del reciclaje, reciclando podemos aminorar el impacto que la actividad humana produce en el

ambiente.

Recuperando materiales que pueden reciclarse, ayudamos a conservar recursos naturales y evitamos la contaminación del subsuelo al reducir la basura a confinar. Cuidando de los recursos naturales y de la preservación del hábitat natural de la flora y fauna, se reduce el consumo de energía, los beneficios producidos por el ahorro del reciclaje tienen un papel fundamental en la preservación de los recursos naturales renovables y no renovables.

El reciclaje es la transformación de las formas y presentaciones habituales de los objetos de cartón, papel, lata, vidrio, algunos plásticos y residuos orgánicos, en materias primas que la industria de manufactura puede utilizar de nuevo; se refiere al conjunto de actividades que pretenden reutilizar partes de artículos que en su conjunto han llegado al término de su vida útil, pero que admiten un uso adicional para alguno de sus componentes o elementos.

En razón de lo anterior, es oportuno generar una cultura de desarrollo sustentable y respeto al medio ambiente, así como del reciclaje, por lo cual resulta trascendental que en las instituciones públicas de educación básica en coordinación con la Secretaría de Educación, instrumenten mecanismos que permitan en primera instancia separar los residuos sólidos para su posterior reciclaje, forjando con ello una cultura del respeto al medio ambiente entre la comunidad estudiantil.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Legislatura el siguiente punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que provea los instrumentos necesarios a todas las escuelas públicas del Estado de México, para la adecuada separación de la basura y su posterior reciclaje, para que de tenerse por correcto y adecuado, se apruebe en sus términos.

Muchas gracias.

**DIP. ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Diputado Fernando Zamora Morales, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política; 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado Libre y Soberano de México; someto a la consideración de este Pleno, proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que provea los instrumentos necesarios a todas las escuelas públicas de nivel básico para la adecuada separación de la basura y su posterior reciclaje, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo a datos del Centro Mexicano de Derecho Ambiental, la generación total de residuos sólidos en el país se estima en cerca de 90 mil toneladas por día.

Se producen más de 10 millones de metros cúbicos de basura mensualmente, depositados en más de 50 mil tiraderos de basura, legales y clandestinos. Sólo entre 20 y 25 % son depositados en rellenos que cumplen con la Norma Oficial Mexicana (NOM-083 Criterios de ubicación de rellenos sanitarios). El Estadio Azteca puede contener un millón de metros cúbicos; esto quiere decir que llenamos 10 estadios al mes.

Desde que el químico Alexander Parkes descubrió el plástico a partir de la celulosa hasta hoy, química y técnica han evolucionado de manera galopante. Sin duda alguna, este descubrimiento ha contribuido a mejorar las condiciones de vida del hombre, pero su destrucción presenta un grave problema a la sociedad. Estamos muy preocupados en fabricar y consumir, y no prestamos interés sobre las repercusiones que tienen los desechos en el medio ambiente.

La desmedida producción de plásticos ha generado un problema de contaminación que incumbe tanto a nuestra generación como a las futuras, razón por la cual se debe generar la cultura del reciclaje. Reciclando podemos aminorar el impacto que la actividad humana produce en el ambiente.

Recuperando materiales que pueden reciclarse ayudamos a conservar recursos naturales, y evitamos la contaminación del subsuelo al reducir la basura a confinar. Cuidando de los recursos

naturales, y de la preservación del hábitat natural de la flora y fauna se reduce el consumo de energía. Los beneficios producidos por el ahorro del reciclaje tienen un papel fundamental en la preservación de los recursos naturales renovables y no renovables.

El reciclaje es la transformación de las formas y presentaciones habituales de los objetos de cartón, papel, lata, vidrio, algunos plásticos y residuos orgánicos, en materias primas que la industria de manufactura puede utilizar de nuevo. Se refiere al conjunto de actividades que pretenden reutilizar partes de artículos que en su conjunto han llegado al término de su vida útil, pero que admiten un uso adicional para alguno de sus componentes o elementos.

En razón de lo anterior, es oportuno generar una cultura de desarrollo sustentable y respeto al medio ambiente, así como del reciclaje, por lo cual resulta trascendental que las instituciones públicas de educación básica en coordinación con la Secretaría de Educación, instrumenten mecanismos que permitan, en primera instancia separar los residuos sólidos para su posterior reciclaje, forjando con ello una cultura del respeto al medio ambiente entre la comunidad estudiantil.

Más aún, en la recién aprobada Ley de Educación la fracción XXIV del artículo 17 establece como uno de los fines de la educación del Estado, "Inculcar los principios y conceptos fundamentales para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible"; y la fracción II del artículo 105 de la misma Ley, señala que la autoridad educativa estatal atenderá la formación de maestros que requiera el Sistema Educativo, procurando que esta formación ofrezca las competencias necesarias para fomentar el uso racional de los recursos naturales y ser capaces de hacer que sus educandos aprendan a proteger el ambiente, individual y colectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Legislatura el siguiente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de México para que provea los instrumentos necesarios a todas las escuelas públicas de nivel básico para la adecuada separación de la basura y su posterior reciclaje,

para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos:

**LA H. "LVII" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
ACUERDA**

**ÚNICO.-** La "LVII" Legislatura del Estado de México, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, para que provea los instrumentos necesarios a todas las escuelas públicas de nivel básico para la adecuada separación de la basura y su posterior reciclaje.

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a 11 de noviembre de 2011.

Atentamente

**DIP. FERNANDO ZAMORA MORALES**

**VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.** La Presidencia pregunta a los señores y a las señoras diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Consulto a la Asamblea si se admite a trámite la proposición y solicito a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. EYNAR DE LOS COBOS CARMONA.** La admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de los diputados presentes.

**VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.** Se turna a las Comisiones Legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Protección Ambiental, para su análisis.

En cuanto al punto número 16 del orden del día, puede hacer uso de la palabra la diputada Jael Mónica Frago Maldonado, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional da cuenta del punto de acuerdo para exhortar al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Toluca, para que en ejercicio de sus atribuciones legales ejecute acciones en materia de seguridad pública, vialidad y tránsito.

**DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO.** Muchas gracias.

Con su venia señora Presidenta.

En ejercicio de las facultades que me confieren los numerales 51 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento de este Poder, la suscrita diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el proyecto de acuerdo para exhortar a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Toluca, María Elena Barrera Tapia, para que en ejercicio de sus atribuciones legales brinde seguridad pública y vial a los habitantes de la capital del Estado de México y reduzca los índices de criminalidad y de accidentes viales, el que tiene su mérito en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo al Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, cada año cerca de 1.3 millones de personas fallecen a raíz de un accidente de tránsito, más de 3 mil defunciones diarias y más de la mitad de ellas no viajaban en un automóvil; entre 20 y 50 millones de personas sufren más traumatismos no mortales provocados por accidentes de tránsito; una de las 3 causas principales de las defunciones de las personas entre 5 a 44 años, figuran los traumatismos causados por hechos de tránsito.

De acuerdo al Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, el parque vehicular en el Estado de México en los últimos 5 años, ha aumentado un 113%; en el año 2004, se reporta 1 millón 229 mil 299 unidades vehiculares; mientras que en 2008, se registraron 2 millones 619 mil 182 unidades.

El 35% del parque vehicular se concentra en cuatro municipios: Naucalpan, Toluca, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla de Baz, de estos, Toluca es quien ocupa el segundo lugar con más de 238 mil 852 unidades vehiculares.

En el Estado de México, en los últimos 5 años, los accidentes de tránsito han aumentado un 71%, el costo de los accidentes en nuestra Entidad representa a 11 millones 125 mil 776 pesos con

45 centavos; el 47% de los accidentes de tránsito se concentran en cuatro municipios, Tlalnepantla, Toluca, Ecatepec, Atizapán, siendo Toluca el que ocupa el segundo lugar con 2 mil 465 accidentes de tránsito, de estos accidentes que se suscitan en el municipio, en más del 80% no uso el cinturón de seguridad.

La falta de seguridad vial que aqueja la capital del Estado, es un problema que merece atención prioritaria, pero no es el único, así lo demuestra el grado de insatisfacción sobre la situación general que manifiestan todos sus habitantes; de acuerdo a la encuesta realizada por Parámetro de Consultores Sociedad Civil, la Fundación de Desarrollo y Seguridad A.C. y la CANACO, SERVITUR 1, de cada una de dos personas no está satisfecha con la seguridad pública, la falta de seguridad pública es uno de los males que afligen a la ciudad de Toluca, la encuesta de victimización y evolución municipal, estiman que en los últimos años la delincuencia en esta ciudad ha aumentado el 13.8%.

El robo a mano armada, el robo a transeúnte, el robo a vehículos, el robo a casa habitación son los delitos con mayor incidencia que representa la capital mexiquense, entre un 36.6, 35.5, 14.5, respectivamente, de todos los delitos que fueron cometidos en el año 2011.

Estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, ubican a Toluca entre los 10 municipios con mayor incidencia en homicidios dolosos de mujeres, entre el 2009 y 2010; actualmente, sólo el 35.1% de la población ha sido víctima de algún delito y además son los que presentan denuncia; en el 2009, el 41.3 de los ciudadanos denunciaban.

Por lo expuesto y dado que en su ámbito competencial los municipios que tienen a su cargo la seguridad pública y regular el tránsito, y así como en los términos que establece el numeral 21, párrafo noveno, el 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Federal; el artículo 125, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y que corresponde a los Presidentes Municipales tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública y de tránsito, de conformidad también con el numeral 48 en su fracción XII del

último ordenamiento ya referido, es necesario que esta Soberanía exhorte a la Presidenta Municipal de Toluca, María Elena Barrera Tapia, para que en el ámbito de sus atribuciones realice lo siguiente:

En materia de seguridad pública.

- Fomente políticas públicas en materia de seguridad a largo plazo, integrales y con pleno respeto a los derechos humanos.

- Promueva políticas públicas en coordinación con las instituciones pertinentes, destinadas a la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad.

- Instaure programas educativos, especialmente en escuelas, en coordinación con las autoridades correspondientes, en temas de prevención delictiva.

- Modernice la gestión policial, incorporando en la misma la transparencia y la rendición de cuentas.

- Fortalezca la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública y mejore las condiciones de vida y de trabajo de quienes lo integran.

- Capacite a los cuerpos policiales en temas de seguridad pública.

- Considere la creación y el apoyo de observatorios ciudadanos de la delincuencia y de la violencia, con el propósito de contribuir al diseño de planes estratégicos y operativos para la seguridad pública y la seguridad ciudadana.

- Promueva y fortalezca la participación ciudadana y comunitaria en el proceso de ejecución de planes y programas de seguridad pública.

- Incentive y fortalezca la responsabilidad social, así como una cultura de prevención integral de la delincuencia, la violencia, la inseguridad con participación ciudadana de los medios de comunicación y del sector privado.

- Establezca políticas públicas que estimule la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública municipal.

- Incentive la denuncia y la coordinación con órganos de procuración de justicia.

- Promueva operativos policiales para la prevención y persecución de los delitos que más aquejan a los toluqueños y:

- Rehabilite el espacio público con

luminarias funcionales para inhibir el delito.

En materia de Seguridad Vial.

- Adopte las medidas que entren dentro de su competencia, para contribuir a la reducción de la mortalidad por accidentes de tránsito.

- Contribuya a la prevención de accidentes de circulación, mediante la formación e información, iniciales y continuas de los conductores, y fomentar una conducta segura.

- Perfeccione y aplique tecnologías que contribuyan a reducir las consecuencias de los accidentes de tránsito.

- Impulse la cultura de la legalidad y el desarrollo de medios que hagan posible un control uniforme, continuo y adecuado de la observancia de las normas, y sancionar de forma justa, rápida y proporcionada a los infractores.

- Procure un mayor conocimiento de las causas y circunstancias, así como las consecuencias de los accidentes, a fin de extraer las enseñanzas pertinentes y evitar de este modo su repetición.

- Realice operativos especiales de vigilancia, haciendo uso de radares viales para el control de la velocidad y operativos de alcoholímetro mucho más intensos y;

- Cree y adecue la infraestructura para brindar seguridad a través de los elementos mínimos siguientes: señalización visible en buenas condiciones, auditorías de seguridad vial, reducción de puntos negros, aplicación de medidas y atenuación de daños.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, como ya lo manifesté, en todas sus variables este exhorto.

Muchas gracias señor Presidente.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 09 de noviembre de 2011.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA, EN TURNO  
DE LA H. LVII LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E S:**

En ejercicio de las facultades que me confieren los

artículos 51 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, la suscrita Diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea, el proyecto de **ACUERDO PARA EXHORTAR A LA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, BRINDE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIAL A LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REDUZCA LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD Y ACCIDENTES VIALES**, el que tiene su mérito en la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

De acuerdo al Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, cada año cerca de 1.3 millones de personas fallecen a raíz de un accidente de tránsito —más de 3.000 defunciones diarias— y más de la mitad de ellas no viajaban en automóvil. Entre 20 y 50 millones de personas más sufren traumatismos no mortales provocados por accidentes de tránsito. Una de las tres causas principales de defunciones de personas de 5 a 44 años figuran los traumatismos causados por el tránsito. Según las previsiones, si no se adoptan medidas inmediatas y eficaces, dichos traumatismos se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2,4 millones de fallecimientos anuales. Ello se debe, en parte, al rápido aumento del mercado de vehículos de motor sin que haya mejoras suficientes en las estrategias sobre seguridad vial.

Se ha estimado que las colisiones de vehículos de motor tiene una repercusión económica del 1% al 3% en el Producto Nacional Bruto de cada país, lo que equivale a un total de 500.000 millones de dólares. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas la reducción del número de heridos y muertos por accidentes de tránsito mitigará el sufrimiento, desencadenará el crecimiento y liberará recursos para utilización más productiva.

De acuerdo al Centro Nacional para la Prevención de Accidentes, el parque vehicular en el Estado de

México, en los últimos 5 años ha aumentado 113%. En el año 2004 se reportaron 1,229,299 unidades vehiculares mientras que el 2008 se registraron 2,619,182 unidades. El 35% del parque vehicular se concentra en 4 municipios: Naucalpan, Toluca, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla de Baz. De éstos, Toluca es quien ocupa el segundo lugar con 238,852 unidades vehiculares.

En el Estado de México, en los últimos cinco años los accidentes de tránsito han aumentado un 71%. De acuerdo, al Observatorio Nacional de Lesiones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la prevención de Accidentes 2010, en el año 2004 se registraron 13,438 accidentes de tránsito, mientras que en el 2008 se verificaron 23,019.

Se calcula que en el Estado de México, se sucintan 50 accidentes de tránsito y 2.15 muertes por cada 100,000 habitantes. La tasa de letalidad, de los accidentes de tránsito, es de 4.4 por cada 100 accidentes.

El costo de los accidentes de tránsito en nuestra entidad representa \$11,125,776,045 (once millones ciento veinticinco mil setecientos setenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos).

El 47% de los accidentes de tránsito se concentran en 4 municipios: Tlalnepantla de Baz, Toluca, Ecatepec de Morelos y Atizapán de Zaragoza. Toluca, ocupa el segundo lugar, con un total de 2,465 accidentes.

De los accidentes de tránsito que se sucintan en el Municipio de Toluca, en más del 80 % no se registra el uso de cinturón de seguridad.

El Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 asegura que la reducción del número de heridos y muertos por accidentes de tránsito mitigará el sufrimiento, desencadenará el crecimiento y liberará recursos para una utilización más productiva.

La falta de seguridad vial que aqueja a la capital del Estado de México, es un problema que merece atención prioritaria, pero no el único. Así lo demuestra el grado de satisfacción que sobre su situación general manifiestan sus habitantes. De acuerdo a la encuesta realizada por Parámetro Consultores S.C., la Fundación Desarrollo y Seguridad A.C. y la CANACO SERVITUR, 1 de cada 2 personas no está satisfecha con ésta.

La falta de seguridad pública, es uno de los males que afligen a la ciudad de Toluca. La encuesta de Victimización y Evaluación Municipal, estima que los últimos años el índice de delincuencia, en Toluca, ha aumentado un 13.8%.

El robo a mano armada, el robo y el robo de autos, son los delitos que con mayor incidencia se presentan en la capital mexiquense, ya que representan el 37.6%, 35.5% y 14.5% respectivamente de los delitos cometidos durante el año 2011.

Estadísticas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, ubican a Toluca, entre los diez municipios, con mayor incidencia homicidios dolosos de mujeres entre 2009 y 2010.

Actualmente, sólo el 35,1% de la población que ha sido víctima de algún delito, presenta denuncia. En el 2009 un 41,3% de los ciudadanos denunciaban.

Por lo expuesto, dado que, en su ámbito competencial, los municipios, tienen a su cargo la seguridad pública y regular el tránsito, en términos de los artículos 21, párrafo noveno, y 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Federal y 125, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y que corresponde a los Presidentes Municipales tener bajo su mando los cuerpos de seguridad pública y tránsito, de conformidad con el artículo 48, fracción XII, del último ordenamiento, es necesario, que esta soberanía exhorte a la Presidenta Municipal de Toluca, para que, en el ámbito de sus atribuciones:

#### **EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

- Fomente políticas públicas en materia de seguridad pública de largo plazo, integrales y con pleno respeto a los derechos humanos.
- Promueva políticas públicas, en coordinación con las instituciones pertinentes destinadas a la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad.
- Instaure programas educativos, especialmente en las escuelas, en temas de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad.
- Modernice la gestión policial, incorporando en la misma la transparencia y la rendición de cuentas.
- Fortalezca la profesionalización de los cuerpos de seguridad y mejore las condiciones de

vida y de trabajo de quienes los integran.

- Capacite los cuerpos policiales en temas de seguridad pública.
- Considere la creación y mantenimiento, según sea necesario, de observatorios ciudadanos de la delincuencia y la violencia, con el propósito de contribuir al diseño de planes estratégicos y operativos para la seguridad pública y seguridad ciudadana.
- Promueva y fortalezca la participación ciudadana y comunitaria en el proceso de ejecución de planes y programas de seguridad pública.
- Incentive y fortalezca la responsabilidad social, así como una cultura de prevención integral de la delincuencia, la violencia y la inseguridad con la participación ciudadana, de los medios de comunicación y del sector privado.
- Establezca políticas públicas que estimule la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública municipal.
- Incentive la denuncia ciudadana y la coordinación con los órganos de procuración de justicia.
- Promueva operativos policiales para la prevención y persecución de los delitos que más aquejan a los toluqueños.
- Rehabilita el espacio público con luminarias funcionales para inhibir el delito.

#### **EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL:**

- Adopte las medidas que entren dentro de su competencia para contribuir a la reducción de la mortalidad por accidentes de tránsito.
- Contribuya a la prevención de accidentes de circulación mediante la formación e información iniciales y continuas de los conductores y fomentar una conducción segura.
- Perfeccione y aplique tecnologías que contribuyan a reducir las consecuencias de los accidentes de tránsito.
- Impulse la cultura de la legalidad y el desarrollo de medios que hagan posible un control uniforme, continuo y adecuado de la observancia de las normas de tránsito y sancionar de forma justa, rápida y proporcionada a los posibles infractores.
- Procure un mayor conocimiento de

las causas, circunstancias y consecuencias de los accidentes a fin de extraer las enseñanzas pertinentes y evitar de este modo su repetición.

- Realice operativos especiales de vigilancia haciendo uso de radares viales para control de velocidad y operativos alcoholímetro más intensos, y

- Cree y/o adecue la infraestructura para brindar seguridad, a través de los siguientes elementos mínimos: Señalización visible y en buenas condiciones, auditorías de seguridad vial, reducción de puntos negros, aplicación de medidas preventivas y atenuación de daños (cubos de impacto, glorietas, atenuadores de velocidad, zabras y puentes peatonales).

En mérito de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de ésta H. Asamblea el siguiente acuerdo, para que de estimarlo procedente se apruebe en sus términos.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA,  
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA  
TODOS”**

**ATENTAMENTE**

**DIP. JAEI MONICA FRAGOSO MALDONADO  
DIPUTADA PRESENTANTE  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ACCION NACIONAL**

**DIP. ÓSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ      DIP. KARINA  
LABASTIDA SOTELLO**

**DIP. FLORENTINA SALAMANCA  
ARELLANO      DIP. ALEJANDRO  
LANDERO  
GUTIÉRREZ**

**DIP. DAVID DOMÍNGUEZ  
ARELLANO      DIP. JORGE  
ERNESTO INZUNZA  
ARMAS**

**DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ      DIP. CARLOS  
MADRAZO LIMÓN**

**DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA      DIP. DANIEL PARRA  
ÁNGELES**

**DIP. MA. GUADALUPE MONDRAGÓN  
GONZÁLEZ**

**ACUERDO**

**LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO  
DE MÉXICO**

**ACUERDA:**

**UNICO.** Se exhorta a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, para que brinde seguridad pública y vial a los habitantes de la capital del Estado de México, reduzca los índices de criminalidad y accidentes viales y en ejercicio de sus atribuciones legales:

**EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

- Fomente políticas públicas en materia de seguridad pública de largo plazo, integrales y con pleno respeto a los derechos humanos.

- Promueva políticas públicas, en coordinación con las instituciones pertinentes destinadas a la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad.

- Instaure programas educativos, especialmente en las escuelas, en temas de prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad.

- Modernice la gestión policial, incorporando en la misma la transparencia y la rendición de cuentas.

- Fortalezca la profesionalización de los cuerpos de seguridad y mejore las condiciones de vida y de trabajo de quienes los integran.

- Capacite los cuerpos policiales en temas de seguridad pública.

- Considere la creación y mantenimiento, según sea necesario, de observatorios ciudadanos de la delincuencia y la violencia, con el propósito de contribuir al diseño de planes estratégicos y operativos para la seguridad pública y seguridad ciudadana.

- Promueva y fortalezca la participación ciudadana y comunitaria en el proceso de ejecución de planes y programas de seguridad pública.

- Incentive y fortalezca la responsabilidad social, así como una cultura de prevención integral de la delincuencia, la violencia y la inseguridad con la participación ciudadana, de los medios de comunicación y del sector privado.

- Establezca políticas públicas que estimule la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública municipal.

- Incentive la denuncia ciudadana y la coordinación con los órganos de procuración de justicia.



evaluaciones permanentes de control de confianza de desempeño, de poligrafía, entorno social y psicológico, exámenes médicos y toxicológicos, dirigido al personal de nuevo ingreso y en activo, o integrantes de las instituciones policiales estatales y municipales, así como al personal de la Procuraduría de Justicia, Ministerios Públicos, peritos, autoridades penitenciarias de los Centros Preventivos de Readaptación Social del Estado de México.

Es importante resaltar que el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, estableció como compromiso signado la reasignación de recursos y partidas dentro del Presupuesto Estatal para las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y sus programas; sin embargo, fue hasta el 18 de diciembre del 2009, cuando se asignó presupuestalmente para el Ejercicio Fiscal del 2010, recursos para este Centro de Control de Confianza del Estado de México, por un monto de 36 millones 442 mil 353 pesos, para el ejercicio de sus funciones, de estos recursos 29 millones 22 mil 353 pesos, fueron de transferencias estatales y 7 millones 420 mil pesos, fueron de ingresos propios.

Para el Presupuesto de Egresos del presente año, se asignaron para este centro un total de 37 millones 988 mil 405 pesos; de los cuales, 28 millones 713 mil 906 pesos, son transferencias estatales y 9 millones 274 mil 499 pesos, son de recursos propios.

Es de reconocer la asignación presupuestal que se ha dado a este centro; sin embargo, vemos lo alarmante de los insignificantes avances que en materia de certificación de nuestros policías mexiquenses hemos alcanzado.

De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte a septiembre del 2011, de las dos Entidades Federativas que más policías tienen certificados, el Estado de México ocupa el tercer lugar en términos nominales; sin embargo, ocupa el último lugar cuando se compara con el porcentaje de avances, ya que sólo ha logrado certificar al 8.5% de un total de 64 mil 917 policías, muy lejano se

encuentra nuestro Estado del primer lugar que ocupa Coahuila al tener este Estado un total de 80.1 de avance en la certificación de sus cuerpos policiacos.

En este mismo esquema de análisis, del total de las fuerzas nacionales, el Estado de México representa con sus 64 mil 917 efectivos, el 16.32%, este total, pero lo preocupante es que del total de elementos policiacos que faltan por certificar a nivel nacional, nuestro Estado representa con sus 59 mil 388 policías que no han sido certificados, el 17.5%

Con este nivel de avance, en el mejor de los casos, se requeriría un período aproximado de 10 años para certificar a la totalidad de nuestros policías mexiquenses; sin embargo, recordemos que la fecha fatídica para certificar a los policías del país, está establecida para enero del 2013, de acuerdo con lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; esta situación es aún más grave si consideramos que la reciente Ley de Seguridad Pública del Estado de México, que aprobamos en esta "LVII" Legislatura, se sustenta en un pilar fundamental que es la profesionalización y fortalecimiento de las instituciones policiacas, donde establecimos como condición necesaria la certificación de todos nuestros elementos de las corporaciones de seguridad pública.

Asimismo, recordemos que somos la Entidad Federativa que más recursos del Fondo de Aportación para la Seguridad Pública, que somos los que más municipios metropolitanos tenemos con SUBSEMUN y que en este 2011 nos beneficiamos con 100 millones de pesos del subsidio para la policía acreditable.

Pero también recordemos que esta nueva Ley de Seguridad Pública del Estado de México, en el rubro de manejo y control de los recursos para seguridad pública, nos sujetamos a lo que mandata la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde esta última establece de manera explícita en el rubro de los recursos para seguridad pública, que se transgreden a los Gobiernos Locales, que en caso de que no se apliquen para esta materia, serán retenidos o suspendidos dichos recursos.

En este contexto, es de suma importancia considerar la creación de tres Centros de Control de Confianza en nuestra Entidad, en zonas estratégicas que nos permitan alcanzar los niveles de certificación policiaca que se requieren para cumplir en tiempo y forma con lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la consolidación del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de México, que establece la Ley de Seguridad Pública que en este Recinto fue aprobada.

Estas zonas estratégicas para la instalación de los Centros de Control de Confianza serían: la zona oriente en Nezahualcóyotl, en zona poniente en Tlalnepantla y en la zona sur en Valle de Bravo, de tal manera que se optimice el proceso de certificación policiaca de nuestros 125 municipios y de nuestra Policía Estatal.

Es cuanto Presidenta.

**PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE TRES CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA EN LA ENTIDAD, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ DEL GPPAN.**

Asunto: Punto de Acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de México, en su ejercicio fiscal 2012, se asignen los recursos necesarios para la creación de tres centros de control de confianza en la entidad, que nos permita enmendar el rezago que en materia de certificación de los policías se tienen en el Estado de México.

Referencia: El Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, que suscribieron los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; así como los tres Poderes de la Unión, el 21 de agosto de 2008, establece en lo relativo a la Depuración y Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia, la certificación los elementos de las corporaciones policiacas. En este contexto, el gobierno del Estado de México, creó el Centro de Control de Confianza a principios del 2010; sin embargo hasta la fecha sólo se ha logrado certificar el 8.5% del total de la fuerza policiaca de la entidad;

situación que amerita especial atención, dado que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que para enero del 2013, deberán quedar certificadas la totalidad de las policías en el país.

Finalidad: Asignar en el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2012 los recursos necesarios para crear tres centros de controles de confianza en la entidad que nos permita cumplir con la certificación de la totalidad de la fuerza policiaca mexiquense.

**PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU EJERCICIO FISCAL 2012, SE ASIGNEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE TRES CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA EN LA ENTIDAD, PRESENTADO POR EL DIPUTADO OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

Honorable Asamblea:

El suscrito, Diputado Local de la LVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 57 de la Constitución Política; 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, todos del Estado Libre y Soberano de México; somete a la consideración de esta Legislatura el presente Punto de Acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, se asignen los recursos necesarios para la creación de tres centros de control de confianza en la entidad, que nos permita enmendar el rezago que en materia de certificación de los policías se tienen en el Estado de México, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El 21 de agosto de 2008, se suscribió el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, por parte de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; así como los tres Poderes de la Unión, en dicho acuerdo se estableció en el rubro de la Depuración y Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad y Procuración de Justicia, que la certificación de los elementos

de las corporaciones policiacas era condición necesaria para la profesionalización y desarrollo de la institución policiaca. En este contexto, el gobierno del Estado de México, se comprometió a crear un Centro de Evaluación y Control de Confianza, en un plazo de un año; acuerdo que se acato al promulgar el Decreto número 224, el primero de diciembre de 2008, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Este Centro de Control de Confianza es un organismo público descentralizado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y que actualmente se encuentra ubicado en el municipio de Lerma; y tiene como función la realización de evaluaciones permanentes de control de confianza de desempeño, de poligrafía, entorno social y psicológico, exámenes médicos y toxicológicos, dirigido al personal de nuevo ingreso y en activo o integrantes de todas las instituciones policiales estatal y municipal; así como, el personal de procuración de justicia, ministerio público, peritos, autoridades, penitenciarias, de los centros preventivos y de readaptación social del Estado. Es importante resaltar que el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, estableció como compromiso signado, la reasignación de recursos y partidas dentro de los presupuestos

estatales para las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y sus programas. Sin embargo fue hasta el 18 de diciembre del 2009, cuando se asignó presupuestalmente para el ejercicio fiscal del 2010, recursos para el Centro de Control de Confianza del Estado de México por un monto de treinta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres pesos (\$36,442,353.00) para el ejercicio de sus funciones, de los cuales veintinueve millones, veintidós mil trescientos cincuenta y tres pesos (\$29,022,353.00) fueron de transferencias estatales y siete millones, cuatrocientos veinte mil pesos (\$7,420,000.00) fueron de ingresos propios.

Para el Presupuesto de Egresos del presente año, se asignaron para este centro, un total de treinta siete millones, novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cinco pesos (\$37,988,405.00), de los cuales veintiocho millones, setecientos trece mil novecientos seis pesos (\$28,713,906.00) son transferencia estatal y el resto (\$9,274,499.00) son recursos propios.

Es de reconocer la asignación presupuestal que se le ha dado a este centro; sin embargo, vemos lo alarmante de los insignificantes avances que en materia de certificación de nuestros policías mexiquenses hemos alcanzado. De acuerdo a datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con corte hasta septiembre de 2011, la siguiente tabla:

**Entidades con mayor número de certificación de policías**

Entidad	Fuerza Policiaca	Elementos Certificados	Porcentaje de Avance
Distrito Federal	93, 832	14, 138	15.0 %
Guanajuato	11, 492	7, 179	62.5 %
Estado de México	64, 917	5, 529	08.5 %
Puebla	12, 596	4, 624	36.7 %
Chiapas	13, 431	4, 517	33.6 %
Nuevo León	10, 458	4, 049	38.7 %
Coahuila	4, 539	3, 636	80.1 %
Michoacán	11, 006	2, 571	23.4%
Sinaloa	8, 260	2, 485	30.1 %
Veracruz	19, 571	2, 366	12.1 %
Oaxaca	10, 520	2, 085	19.8 %
Aguascalientes	2, 524	1, 983	78.6 %

**Fuente: SESNSP, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

Es decir, aunque en términos nominales el Estado de México es la tercera entidad que más policías tiene certificados, es la última de estas doce entidades federativas que en porcentaje tiene de avance de certificación, ya que sólo ha logrado certificar al ocho punto cinco por ciento de un total de sesenta y cuatro mil novecientos diecisiete policías. Muy lejano se encuentra nuestro estado del primer lugar que ocupa Coahuila con el ochenta punto uno por ciento.

En este mismo esquema de análisis, del total de la fuerza nacional policiaca, el Estado de México representa con sus sesenta y cuatro mil novecientos diecisiete efectivos, el dieciséis punto treinta dos por ciento de este total; pero, lo preocupante es que del total de elementos policiacos que faltan por certificar a nivel nacional, nuestro Estado representa con sus cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho policías que no se han certificado el diez y siete punto cinco en términos porcentuales.

Con este nivel de avance, en el mejor de los casos se requieren poco más de diez años para certificar a la totalidad de nuestros policías mexiquenses; sin embargo, recordemos que la fecha fatídica para certificar a todos los policías del país, está establecida en enero de 2013, de acuerdo a lo que mandata la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta situación es aún más grave, si consideramos que la reciente Ley de Seguridad Pública del Estado de México, que aprobamos en esta LVII Legislatura se sustenta en un pilar fundamental que es la Profesionalización y Fortalecimiento de la Institución Policial, donde establecimos como condición necesaria la certificación de todos nuestros elementos de las corporaciones de seguridad pública.

Asimismo, recordemos que somos la entidad federativa que más recursos recibe del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, que somos los que más municipios metropolitanos tenemos con SUBSEMUN, y que en este 2011, nos beneficiamos con los cien millones de pesos

del Subsidio para la Policía Acreditada (SPA). Pero también recordemos que esta nueva Ley de Seguridad Pública del Estado de México en el rubro de manejo y control de los recursos para seguridad pública nos sujetamos a lo que mandata la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde esta última establece de manera explícita en el rubro de los recursos para seguridad pública que se transfieren a los gobiernos locales, que en caso de que aplique para esta materia, serán retenidos o suspendidos dichos recursos.

En este contexto, es de suma importancia considerar la creación de tres centros de control de confianza en nuestra entidad, en zonas estratégicas que nos permitan alcanzar los niveles de certificación policiaca que se requieren para cumplir en tiempo y forma lo que se establece en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como la consolidación del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de México, que se establece en la Ley de Seguridad Pública, que en este recinto de aprobó.

Estas zonas estratégicas para la instalación de los centros de control de confianza, serían en la Zona Oriente en Nezahualcóyotl, en la Zona Poniente en Tlalnepantla, y en la Zona Sur en Valle de Bravo; de tal manera que se optimice el proceso de certificación policial de nuestros 125 municipios.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”**

**DIP. OSCAR SANCHEZ JUAREZ**

**Presentante**

**DIP. MA.  
GUADALUPE  
MONDRAGON  
GONZALEZ**

**DIP. DAVID  
DOMÍNGUEZ  
ARELLANO**

**DIP. LUIS GUSTAVO  
PARRA NORIEGA**

**DIP. KARINA  
LABASTIDA SOTELO**

**DIP. CARLOS  
MADRAZO LIMON**

**DIP. DANIEL PARRA  
ANGELES**

**DIP. JAELE MÓNICA  
FRAGOSO  
MALDONADO**

**DIP. JORGE  
ERNESTO INZUNZA  
ARMAS**

**DIP. ALEJANDRO  
LANDERO  
GUTIÉRREZ**

**DIP. FLORENTINA  
SALAMANCA  
ARELLANO**

**DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ**

Por lo anteriormente expuesto, y con fin de cumplir con la certificación de la totalidad de la fuerza policiaca mexiquense, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.** Para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de México, en su ejercicio fiscal 2012, se asignen los recursos necesarios para la creación de tres centros de control de confianza en la entidad, que nos permita enmendar el rezago que en materia de certificación de los policías se tienen en el Estado de México.

Palacio del Poder Legislativo, Toluca de Lerdo,  
Estado de México, a los \_\_\_\_\_  
días del mes de \_\_\_\_\_ de 2011.

**VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.** Pregunto a las señoras diputadas y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de la Soberanía Popular, si se admite a trámite la proposición y pido a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que la admisión de trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

**VICEPRESIDENTA DIP. MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA.** Se turna a las Comisiones Legislativa de Planeación y Gasto Público, y Finanzas Públicas, para su análisis.

**VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** En acatamiento del punto número 18 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Bautista López, quien en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presenta punto de acuerdo para exhortar a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMAR-RS-2011, exhorta a

la Secretaría del Medio Ambiente y a municipios, en materia de separación de residuos sólidos.

**DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ.** Gracias.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que nos confiere lo establecido por los artículos 52, 57, 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68, 72 y 73 de su Reglamento, el suscrito diputado Víctor Manuel Bautista López, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de acuerdo, con la finalidad de exhortar y dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMAR-RS-2011, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 5 de octubre del 2009, el suscrito, en uso de las atribuciones constitucionales conferidas, presenté al conocimiento de esta Soberanía, el proyecto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado y a los municipios, atender lo dispuesto en el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de México, en el tenor de los siguientes artículos propuestos:

Artículo Primero. Exhortar al Ejecutivo del Estado para que sin considerarse como la próxima actualización del Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México, que deberá realizarse en el 2014, se adicionen a su diagnóstico contenidos objetivos y cuantificables que permitan identificar a los municipios, que de manera total o parcial apliquen los mecanismos de recolección de basura, a través de la separación por su naturaleza de desechos orgánicos e inorgánicos.

Artículo Segundo. Exhortar al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente y en el ejercicio de las facultades

que le asigna el Código para la Biodiversidad del Estado, así como el resto de las disposiciones legales y aplicables, y en apego al respeto a la autonomía de los municipios, se establezcan medidas de apercibiendo y sanción a los municipios que han dejado de instrumentar su sistema de recolección de desechos, mediante la separación del orgánicos e inorgánicos, en los que en el pasado reciente dicho programa se aplicaba.

**Artículo Tercero.** Se exhorta a los Municipios del Estado de México, en los que se ha aplicado la recolección de basura a través de su separación, que mantengan y perfeccionen dicho programa y no lo desmantelen, observando que dicha determinación puede ser causa de imposición de sanciones por parte de las autoridades correspondientes.

**Artículo Cuarto.** Se exhorta a los Municipios del Estado de México que aún no aplican la recolección de basura a través de la separación, para que redoblen esfuerzos en esta materia y se incorporen al cumplimiento de las disposiciones que al respecto define el Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Luego de la revisión y discusión en comisiones, el acuerdo finalmente fue aprobado en diciembre de 2010 y publicado en la Gaceta del Gobierno, el 18 de enero de 2011, un año y tres meses después de que fue formulada, resolviendo esta Soberanía lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con absoluto respeto a su autonomía, se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de las condiciones sociales y económicas, den cumplimiento al Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México, promoviendo el fomento de una cultura en la administración y manejo de los residuos sólidos urbanos, mediante prácticas amigables al medio ambiente, económicamente viables, sanitariamente seguras y socialmente aceptables, en términos de diagnóstico, contenidos y objetivos de este programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Asimismo, se exhorta a los Municipios del Estado de México,

para que diseñen, establezcan y desarrollen los programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, bajo los lineamientos establecidos en el programa estatal con la coordinación institucional de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México.

Como puede apreciarse en este acuerdo, el sujeto ausente es la Secretaría del Medio Ambiente, la autoridad responsable tanto para la emisión del programa como de supervisar su aplicación, lo que para nosotros es sumamente preocupante, ya que como se señaló en la exposición de motivos del acuerdo que he referido, el programa no contiene datos descriptivos que permitan advertir las condiciones existentes para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

Contar con estos datos es indispensable, no para enjuiciar a los municipios o politizar el tema, al contrario, es necesario para brindar este servicio de los vaivenes políticos y las alternancias en las administraciones municipales. Al definir el piso de lo actualmente existente, las siguientes administraciones tendrán que conservar los estándares actuales y mejorarlos, procurando evitar su deterioro, lo cual tendría que ser el fin más importante de las autoridades y de los ciudadanos al margen de cualquier cálculo de protección política.

Por ello, resulta importante la decisión de la actual autoridad estatal, que el pasado 28 de septiembre del año en curso, a través de la Secretaría del Medio Ambiente emitió la Norma Técnica Estatal Ambiental Número 013, que establece las especificaciones para la separación en la fuente de origen, almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el Estado de México.

Pero ahora es necesario adoptar las medidas adicionales que propicien que el esfuerzo que la norma impone a generadores de los residuos

no se vea afectado por la falta de un servicio de recolección que permita su traslado, aprovechando el enorme esfuerzo que la ciudadanía y los particulares realicen.

Desafortunadamente la anterior administración estatal perdió la oportunidad de nuestro proyecto de acuerdo que propiciaba para fomentar una reorganización profunda en los sistemas de traslado y confinamiento de residuos sólidos, por una visión limitada de las cosas, pensando que el problema se resuelve solamente con grandes inversiones y omitiendo las respuestas prontas, inmediatas e inteligentes que con los recursos disponibles pueden instrumentarse, por ejemplo, la recolección especializada por días u horarios.

Considerando entonces que es obligación de la autoridad responder con los recursos con los que se cuente, dejando a un lado el falso debate de la afectación de atribuciones exclusivas y anteponiendo los fines últimos y más importantes para la sociedad, en este caso, el entender que promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, contribuye a prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, fomentando esencialmente la seguridad humana y la salud de las personas.

En mérito de lo anterior, se somete a la consideración de esta Asamblea la presente proposición de acuerdo para que sea aprobada en sus términos.

Es cuanto señor Presidente.

ATENTAMENTE

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
DIP. VICTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ**

**DIP. ARTURO PIÑA  
GARCÍA  
COORDINADOR**

**DIP. FRANCISCO J.  
VELADIZ MEZA**

**DIP. JULIO  
QUINTERO  
FIGUEROA**

**DIP. CONSTANZO  
DE LA VEGA  
MEMBRILLO**

**DIP. CRISÓFORO  
HERNÁNDEZ MENA**

**DIP. MARÍA  
ANGÉLICA LINARTE  
BALLESTEROS**

## ACUERDO

**Primero.-** Con respeto a las atribuciones que corresponden al Ejecutivo del Estado, se le propone que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, adicione al Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México, un apartado descriptivo que permita identificar las condiciones actuales de los sistemas de recolección y traslado de residuos que funcionan en el territorio estatal.

**Segundo.-** Con respeto a las atribuciones y autonomía de los Ayuntamientos de los municipios de la entidad, se les exhorta a tomar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento, en la esfera de sus actividades como prestadores del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos urbanos, se cumplan con los criterios de protección ambiental y fomenten el debido cumplimiento de la Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-013-SMAR-RS-2011.

**Tercero.-** Comuníquese a los Ayuntamiento de los Municipios del Estado de México.

## TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**Segundo.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de 2011.

**VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO  
HERNÁNDEZ MENA.** Muchas gracias diputado Víctor Manuel Bautista López.

La Presidencia pregunta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.  
**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J.  
FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia

que no se ha registrado turno de oradores.

**VICEPRESIDENTE DIP. CRISÓFORO HERNÁNDEZ MENA.** Consulto a la Asamblea si se admite a trámite la proposición y pido a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Asamblea que la admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Pido a la Secretaría verificar el quórum de la Asamblea.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** (Pasa lista de asistencia). Informo a la Presidencia que existe el quórum suficiente para el desarrollo de la sesión.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Para dar trámite al numeral 19 del orden del día, puede hacer uso de la palabra el diputado Antonio Hernández Lugo, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, presenta punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que habilite en su página electrónica una biblioteca virtual, con el objeto de promover la lectura y la consulta de libros, revistas y periódicos digitalizados, pretende alentar el uso de las tecnologías de la información, como es la red y ofrecer otras opciones para la consulta de libros, revistas, periódicos, a través de la página web con la que cuenta la Secretaría de Educación, fortalecer desde los materiales que generan instrucciones de nuestra Entidad, hasta realizar consultas con bibliotecas virtuales de otros países y despertar en los educandos la investigación a partir de otras fuentes bibliográficas.

**DIP. ANTONIO HERNÁNDEZ LUGO.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, a nombre de

los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, someto a la alta consideración de esta Honorable “LVII” Legislatura, por medio del digno conducto de ustedes, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de México, para que habilite en su página electrónica una biblioteca virtual, con objeto de promover la lectura y la consulta de libros, revistas y periódicos digitalizados con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las bibliotecas virtuales son muestra de los múltiples beneficios que ofrecen las tecnologías de la información en el acceso a diversas fuentes útiles en la vida escolar de los educandos; su uso contribuye con el proceso educativo para reforzar el aprendizaje, ya que el estudiante encontrará videos e imágenes que le faciliten la comprensión del tema a investigar.

A pesar que el negocio del libro da empleo a una enorme cantidad de personas, en la actualidad todo indica que se está creando un nuevo espacio digital de consulta de libros digitalizados que movilizará menos recursos de los que emplea la industria editora tradicional.

Sin embargo, no es posible imaginar una educación sin libros, pues son elementos indispensables en todo proceso de aprendizaje, una memoria confiable y perdurable, perdura sobre la cual se ha construido la sociedad moderna, los textos quedan y aseguran la transferencia de conocimientos de generación en generación.

Todas las funciones que hasta el momento ha cumplido el libro y algunas otras que aún nos cuesta imaginar, pueden trasladarse al mundo electrónico.

En el proceso de cambio se abrirán nuevas puertas para las instituciones educativas que contarán con un acervo digital, además del soporte en papel y modificarán, decisivamente, las inversiones culturales de los educandos y de la sociedad.

En el Estado de México se han realizado importantes esfuerzos en este tenor, pues desde la administración pasada la Secretaría de Educación implementó en su página web y en la coordinación

con autoridades educativas federales, el Programa de Lectura “Leer para crecer”, como parte del Programa Nacional de Lectura que tiene 4 líneas estratégicas:

1. Fortalecimiento curricular y mejoramiento de las prácticas de enseñanza.

2. Fortalecimiento de bibliotecas y acervos bibliográficos.

3. Formación y actualización de recursos humanos, y;

4. La generación y difusión de información.

Dicho programa estatal se enriquece con materia digital e información de nuestra Entidad, para el desarrollo de las competencias comunicativas y en donde la comprensión lectora ocupa lugar esencial, pues ofrece un espacio interactivo para plantear opiniones y preguntas sobre las lecturas que se encuentran en versión electrónica.

Aunado a lo anterior, podemos encontrar el vínculo al acervo digital de la Ley del Libro, de la Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, de la Biblioteca Digital del Sector Educativo, vínculo que cuenta con problemas para su acceso y que creemos que se encuentra limitado, debido a que existen a nivel estatal fuentes de información que se puede aprovechar satisfactoriamente.

Muestra de ello es REDALYC, proyecto que la Universidad Autónoma del Estado de México impulsó desde el año 2002, como una red de revistas científicas de América Latina y del Caribe, España y Portugal, que tenía como objetivo contribuir a la difusión de la actividad científica editorial que se produce en Iberoamérica, la propuesta se materializó con la creación, diseño y mantenimiento de una hemeroteca científica en línea de libre acceso <<http://redalyc.uaemex.mx>>, que funciona como punto de encuentro para difundir los resultados de las investigaciones científicas sobre Iberoamérica.

Otro ejemplo es el acervo de la Legislatura que cuenta con un importante número de material digitalizado y está disponible para su consulta a través del internet.

En este sentido, esta propuesta pretende alentar el uso de las tecnologías de la información, como es la red y ofrecer otras opciones para la consulta de libros, revistas, periódicos, a través de

la página web con la que cuenta la Secretaría de Educación, fortalecerla desde los materiales que generan instituciones de nuestra Entidad, hasta realizar consultas con bibliotecas virtuales de otros países y despertar en los educandos la investigación a partir de otras fuentes bibliográficas.

Así, advertimos que la biblioteca escolar, además de libros y revistas impresos, comenzará a cobijar otros documentos que se conservan en memorias almacenadas en casetes, videos y CD-Rom's y la biblioteca digital será a todas luces más práctica que la biblioteca tradicional, sin perder de vista que esa debe seguir siendo el principal punto de encuentro en toda la comunidad educativa.

Recientemente aprobamos la Ley de Educación de Vanguardia y el establecimiento de una biblioteca virtual, robusta y de fácil acceso, reforzaría enormemente los fines planteados en ella, pues se utilizaría la tecnología como una herramienta más para el acceso al conocimiento. En este sentido, coincidimos con el gobierno actual, que ha expresado el apoyo a la educación y su interés por impulsar el establecimiento de bibliotecas virtuales en los centros escolares, por ello, este primer paso significaría un avance importante para reforzar el conocimiento en los educandos y atravesar el umbral de la nueva sociedad del conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado, para que habilite en su página electrónica una biblioteca virtual, con objeto de promover la lectura y consulta de libros, revistas y periódicos digitalizados, para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

Es cuanto señor Presidente.

## **LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO ACUERDA:**

Único.- Se propone al Pleno de esta Legislatura exhorte respetuosamente en el ámbito de sus atribuciones a la Secretaría de Educación del

Estado, para que habilite en su página electrónica una biblioteca virtual, con objeto de promover la lectura y consulta de libros, revistas y periódicos digitalizados.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**Segundo.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a        de        de 2011.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Gracias señor diputado.

Esta Presidencia pregunta a las señoras y a los señores diputados, si desean hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que no se ha registrado turno de oradores.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Consulto a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y solicito a quienes estén por ello, se sirvan poner de pie.

**SECRETARIO DIP. FRANCISCO J. FUNTANET MANGE.** Informo a la Presidencia que la admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Para desahogar el numeral 20 del orden del día, tiene uso de la palabra la diputada Yolitzi Ramírez Trujillo, quien en nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, dará lectura al punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para rehabilitar a la brevedad posible la infraestructura, el mobiliario y equipamiento de las Preceptorías

Juveniles de Reintegración Social, mediante una asignación mayor de recursos presupuestales, además de que en el uso de sus facultades emita el reglamento de dichas instituciones jurídicas.

Tiene como propósito mejorar las condiciones en las que desempeñan su función las Preceptorías Juveniles, a efecto de dar una atención adecuada y pertinente a este sector social, para reencausar sus conductas, así como dar certeza jurídica a los actos mediante la emisión de su reglamento.

**DIP. YOLITIZ RAMÍREZ TRUJILLO.** Con el permiso de la Mesa Directiva.

### HONORABLE ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a nombre de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, someto a la alta consideración de esta Legislatura, por el digno conducto de ustedes, el presente punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que a la brevedad posible se rehabilite la infraestructura, mobiliario y equipamiento, y se destine presupuesto a las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social, así como que emita el reglamento de estas instituciones jurídicas, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principio del interés superior del niño, niña y adolescentes, entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a organizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y efectivas que les permitan vivir plenamente, y alcanzar el máximo bienestar posible, debe ser considerado pieza fundamental para un desarrollo armónico de la sociedad.

No obstante los altos índices de delincuencia y actos violentos que experimentamos como sociedad en la actualidad, han impactado notoriamente en este sector de la población, que ante la falta de oportunidades de desarrollo,

desafortunadamente muchos de ellos han visto como una opción incorporarse a las organizaciones delictivas, o en su caso, delinquir por cuenta propia.

De ahí nace la necesidad de que se generen condiciones que otorguen beneficios y fomenten la reintegración y la estabilidad de nuestros adolescentes, más aún cuando estos ya se encuentran en un riesgo socialmente latente, o que aquellos a quienes se les atribuya, o compruebe la realización de una conducta antisocial.

Por cuanto hace al Estado de México, se establecieron 20 Preceptorías de Reinserción Social, que brindan atención a los 125 municipios mexiquenses, las cuales hasta el día de hoy, de acuerdo con la información de Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Entidad, atienden a 364 adolescentes; dichas instituciones son responsables de atender y ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento en externamiento que determine el juez, proporcionándoles a dichos adolescentes atención multidisciplinaria a través de las áreas jurídicas, médica, psicológica, trabajo social y pedagogía; sin embargo, dichos propósitos y fines se ven mermados en su ejecución por parte de las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social, en virtud de que en muchos casos no se cuenta con las áreas técnicas de medicina, psicología y pedagogía, tal y como lo establece el artículo 19 de la Ley de Prevención Social y Tratamiento de Adolescentes del Estado de México.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que existen servidores públicos que cubren diferentes Preceptorías, es decir, existen médicos, psicólogos, trabajadores sociales que atienden a adolescentes en tres o más receptorías, lo que dificulta mucho alcanzar al cien por ciento el cumplimiento a las órdenes judiciales.

La falta de espacios físicos y la implementación de otros para dar la atención obligada por la ley, no resultan aptos para brindar un tratamiento confidencial, aun cuando la estadía de los adolescentes y sus familias sea por breve tiempo, ya que dichas áreas carecen de cubículos propios para que el adolescente se sienta en confianza y externar la problemática como parte de

su tratamiento.

En suma, esta situación hace aún más difícil la labor de las Preceptorías Juveniles, porque actualmente no existe un presupuesto para el cumplimiento de los programas a desarrollar, generando que los titulares de dichas instituciones se conviertan en gestores ante las autoridades, para que les sean prestadas instalaciones y equipo de logística para hacer posible el desahogo en la totalidad de los programas.

Ante esta situación, exhortamos de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las gestiones necesarias, para que a la brevedad posible se rehabilite la infraestructura, el mobiliario, equipamiento y se destine el presupuesto necesario para el cumplimiento de todos los programas a que están obligadas las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social de los diversos municipios de la Entidad, así como la emisión del reglamento de estas instituciones jurídicas.

La presente solicitud se enmarca en virtud de cumplir con la protección y cuidado de la niñez mexiquense, a efecto de salvaguardar sus derechos, atender y ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento de aquellos que hayan participado en la comisión u omisión de alguna conducta antisocial, así como vigilar que se les respeten sus derechos, pudiendo gozar de un pleno ejercicio de sus garantías, dotando a los de las herramientas necesarias para reintegrarse a la sociedad y a su familia.

**ATENTAMENTE**

**DIP. YOLITZI RAMÍREZ TRUJILLO.**

**DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ.**

**COORDINADORA DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA.**

**DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA.**

**COORDINADOR DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.**

**COORDINADOR DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Es cuanto señor Presidente.

Toluca de Lerdo, México, a 10 de noviembre de 2011.

**CC. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, a nombre de los Grupos Parlamentarios de Nueva Alianza y del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, someto a la alta consideración de esta H. LVII Legislatura; por el digno conducto de ustedes, el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias, para que a la brevedad posible se rehabilite la infraestructura, el mobiliario, equipamiento y se destine presupuesto a las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social, así como emita el reglamento de estas instituciones jurídicas; con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El principio del interés superior del niño, niña y adolescente, entendido como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo bienestar posible, debe ser considerado pieza fundamental para un desarrollo armónico de la sociedad.

No obstante, los altos índices de delincuencia y actos violentos que experimentamos como sociedad en la actualidad han impactado notoriamente en este sector de la población, que ante la falta de oportunidades de desarrollo desafortunadamente muchos de ellos han visto como una opción incorporarse a las organizaciones delictivas o en su caso delinquir por cuenta propia.

Ante este fenómeno, el Estado ha generado diversos mecanismos para atender estas conductas

delictivas desde un primer momento, a efecto de eliminar los factores negativos en la actitud y conducta de los adolescentes y sus familias, brindándoles una orientación y previsión del delito, reforzando valores sociales positivos que contribuyan a su desarrollo y prevención delictiva. De ahí nace la necesidad de que se generen condiciones que otorguen beneficios y fomenten la reintegración y estabilidad de nuestros adolescentes, más aún cuando estos ya se encuentran en un riesgo social latente ó aquellos a quienes se les atribuya o compruebe la realización de una conducta antisocial.

Por cuanto hace al Estado de México, se establecieron 20 Preceptorías de Reinserción Social que brindan atención a los 125 municipios mexiquenses, las cuales hasta el día de hoy, de acuerdo con la información de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la entidad, atienden a 364 adolescentes, de los cuales se destacan Cuautitlán Izcalli con 35, Ecatepec 56, Netzahualcóyotl 56, Toluca 86.

Como respuesta a esta problemática, se crean las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social, quienes tienen su sede y competencia jurisdiccional en cada uno de los municipios. Dichas Instituciones son responsables de atender y ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento en externamiento que determine el Juez, proporcionándoles a dichos adolescentes atención multidisciplinaria a través de las áreas jurídica, médica, psicológica, trabajo social y pedagógica.

Teniendo como propósito mejorar la calidad de vida de la población de adolescentes y adultos jóvenes responsables de la comisión de alguna conducta antisocial, mediante la participación del cuerpo técnico interdisciplinario, el cual se encarga de estructurar planes y programas individuales, familiares y sociales de reintegración social, quien tiene la tarea de dar a conocer las alternativas que existen para lograr la reintegración a su entorno familiar y social, previniendo la reincidencia, habitualidad y profesionalización de los delitos.

Además de otras actividades, estos organismos, deben de difundir entre la comunidad medidas tendientes a prevenir conductas antisociales a

través de los medios de comunicación escrita y electrónica, así como acciones actividades que promueven el cuidado del medio ambiente, la unión familiar y el alejamiento del uso de drogas. Sin embargo, dichos propósitos y fines se ven mermados en su ejecución por parte de las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social, en virtud que en muchos de los casos, no se cuenta con las áreas técnicas de medicina, psicología y pedagogía, tal y como lo establece el artículo 19 de la Ley de Prevención Social y Tratamiento del Estado de México; generando que la autoridad judicial emita recomendaciones e incluso multen a los presidentes de las preceptorías juveniles, ello toda vez que no se brinda el tratamiento adecuado a los adolescentes que son remitidos a dichas instituciones para su orientación, protección y tratamiento en externamiento.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que existen servidores públicos que cubren diferentes preceptorías; es decir, existen médicos, psicólogos, trabajadores sociales, que atienden a adolescentes en tres o más receptorías, lo que dificulta mucho alcanzar al cien por ciento el cumplimiento a las órdenes judiciales.

Por lo que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a emitido diversas recomendaciones al respecto, estableciendo que la falta de las áreas técnicas influyen de manera directa en el tratamiento que se proporciona a los menores, ya que en ausencia de estos profesionistas es imposible que los menores infractores asimilen debidamente el tratamiento a que se encuentran sujetos; como son las medidas de orientación, protección y asistencia técnica, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Prevención Social y Tratamiento del Estado de México.

La falta de espacios físicos y la implementación de otros para dar la atención obligada por ley, no resultan aptos para brindar un tratamiento confidencial, aun cuando la estadía de los adolescentes y sus familias sea por breve tiempo, ya que dichas áreas carecen de cubículos propios para que el adolescente se sienta en confianza y externar sus problemas como parte de su tratamiento, situación que se aleja del principio rector de la Ley de Justicia para Adolescentes, vulnerando con ello

el principio de que en todo procedimiento judicial y tratamiento deberá prevalecer el interés superior del menor.

Sumado a ello, la falta de vehículos oficiales, no permite el traslado del personal de la preceptorías a los diferentes poblados que le competen, acción que permitiría detectar a aquellos adolescentes que pudiesen estar en riesgo de cometer alguna conducta antisocial.

En suma, esta situación hace aún más difícil la labor de las preceptorías juveniles, porque actualmente no existe un presupuesto para el cumplimiento de los programas a desarrollar, generando que los titulares de dichas instituciones se conviertan en gestores ante las autoridades, para que les sean prestadas instalaciones y equipo de logística para hacer posible el desahogo de la totalidad de los programas, ya que si bien es cierto que dentro de sus funciones de dichos servidores públicos se encuentran cumplir en su totalidad los programas de prevención, en ocasiones utilizan sus propios recursos económicos y materiales para llevar a cabo cada uno de los eventos programados.

Bajo esta óptica y con fundamento en el artículo 18, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se violentan las garantías constitucionales de los adolescentes, ya que dadas las deficiencias expuestas, quedaría exhibida la falta de cumplimiento del mandato constitucional, así como, aquellos derechos que por su condición de personas en desarrollo, les han sido reconocidos.

De la misma forma, se observa la necesidad de dotar de certeza jurídica a las acciones que emprenden dichas preceptorías, toda vez que su correcta aplicación nos permite brindar una atención pertinente a nuestros adolescentes y cumplir con el mandato constitucional.

Ante esta situación, exhortamos de manera muy respetuosa al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias, para que a la brevedad posible se rehabilite la infraestructura, el mobiliario, equipamiento y se destine el presupuesto necesario para el cumplimiento de todos los programas a que están obligadas las Preceptorías Juveniles de

Reintegración Social de los diversos municipios de la entidad, así como la emisión del reglamento de estas instituciones jurídicas.

La presente solicitud se enmarca, en virtud de cumplir con la protección y cuidado de la niñez mexiquense, a efecto de salvaguardar sus derechos, atender y ejecutar las medidas de orientación, protección y tratamiento, de aquéllos que hayan participado en la comisión u omisión de una conducta antisocial; así como vigilar que se les respeten sus derechos, pudiendo gozar de un pleno ejercicio de su garantías, dotándolos de las herramientas necesarias para reintegrarse a la sociedad y a su familia.

**A T E N T A M E N T E**

**Dip. Yolitzí Ramírez Trujillo**

**Dip. Lucila Garfías Gutiérrez**

**Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza**

**Dip. José Sergio Manzur Quiroga**

**Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

**Dip. Miguel Sámano Peralta**

**Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**

**LA H. LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ACUERDA:**

**Único:** Se exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para rehabilitar a la brevedad posible la infraestructura, el mobiliario y equipamiento de las Preceptorías Juveniles de Reintegración Social, mediante una asignación mayor de recursos presupuestales. Además de que se emita el reglamento de dichas instituciones jurídicas.

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**Segundo.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a        de        de 2011.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Gracias diputada.

Esta Presidencia consulta a las señoras y a los señores legisladores, si quieren hacer uso de la palabra.

**SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Doy cuenta a la Presidencia que no existe registro de oradores.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Consulto a la representación popular si se admite a trámite la proposición y pido a quienes estén por ello, se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

**SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Es de informar a la Presidencia que la proposición ha sido aprobada por unanimidad de votos de los diputados presentes.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Se turna a las Comisiones Legislativas de Juventud y Deporte, y de Seguridad Pública y Tránsito, para su dictaminación y análisis.

Para desahogar el numeral 21 del orden del día, tiene uso de la palabra en nombre de la Legislatura, el diputado Miguel Sámano Peralta, con motivo del CXCVIII Aniversario de Promulgación del Acta de Independencia Nacional por el Congreso de Chilpancingo.

**DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA.** Con su venia señor Presidente.

Compañeras, compañeros diputados; distinguidos invitados.

En nombre de la Honorable “LVII” Legislatura, acudo a la máxima tribuna del Estado de México, en ocasión del CXCVIII Aniversario de Promulgación del Acta de la Independencia Nacional.

Si como bien se ha dicho, honrar, honra. Esta Representación Popular rinde homenaje una vez más a los próceres de la patria y refrenda su

indeclinable compromiso con la herencia liberal y democrática de las generaciones que nos antecedieron; la trascendencia de este documento estriba en su conciencia como el primer registro legal en el que se proclamó nuestra independencia de la Corona Española, bajo la guía y el pensamiento visionario del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

El Congreso instalado en Chilpancingo tuvo el acierto de hacer pública la determinación de un pueblo oprimido, para declararse libre y soberano, rechazar todo régimen esposito y para regirse por justas y nuevas leyes.

A casi dos siglos de distancia, las máximas insurgentes de soberanía popular, división de poderes, derechos del hombre y el ejercicio de un gobierno democrático, permanecen aún como preceptos orientadores de la Nación Mexicana.

Esos principios ideológicos son los mismos que hoy cohesionan y dan destino a nuestras instituciones democráticas, esos principios son los mismos que explican y justifican nuestra presencia en esta Representación Popular.

Estoy convencido de que el México de nuestros días, sus gobiernos y sus leyes, sus rasgos sociales y su desarrollo, no se entenderían cabalmente sin el conocimiento de los grandes hombres y la obra que legaron para el bien de la patria.

Ciertamente el pensamiento social de Morelos, de Andrés Quintana Roo, de Carlos María Bustamante o Ignacio López Rayón, moldea muchas de nuestras actuales instituciones y orienta los esfuerzos reformadores que dan cause y sustento al México del siglo XXI.

No obstante, los mexicanos aún tenemos importantes retos para fortalecer la democracia, combatir la pobreza y garantizar la seguridad de los habitantes.

Quienes formamos parte de este órgano legislativo, tenemos el enorme desafío de seguir trabajando a favor de los acuerdos y los consensos, para honrar nuestro papel como representantes legítimos del interés superior de los mexiquenses.

Desde la casa de la pluralidad mexiquense recordemos a nuestros héroes nacionales, que austeros en las armas pero absolutos en su

dignidad, salvaron con sacrificio al honor patrio y nos legaron algo más valioso que una gloria, el deber de honrar y engrandecer a México.

Evoquemos con admiración y respeto las virtudes de aquellos hombres sin los cuales la historia nuestra no sería la del México de libertadores, de justicia y progreso que entre todos hemos construido.

Como los insurgentes, demostremos que nuestra única y más legítima aspiración es lograr una patria próspera y generosa, apoyados en lo que somos acometamos nuestra lucha diaria para hacer del nuestro un futuro más grande en el bienestar y en la libertad.

Como el Congreso de Chilpancingo, hagamos de esta Soberanía la fuerza motriz capaz de crear y renovar instituciones.

Demostremos a la sociedad que deseamos ser evaluados por la eficacia de nuestras acciones, hagámoslo con la mayor responsabilidad, porque en el juicio histórico de la Entidad y del país, compañeros ese, ese será el único testimonio que hablará a nuestro favor.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Se registra lo expresado por el diputado Miguel Sámano Peralta.

**SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Informo a la Presidencia que los asuntos del orden del día han sido sustanciados.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Dos aclaraciones, el punto número 18 del orden del día se turna a la Comisión de Protección Ambiental y el punto 19 a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** Ha sido registrada la asistencia a la sesión.

**PRESIDENTE DIP. OSCAR SÁNCHEZ JUÁREZ.** Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta sesión siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día jueves diez de noviembre del año dos mil once y se cita a los integrantes de la Legislatura para el día jueves diecisiete de noviembre del año en curso a las diez treinta horas, para realizar sesión de la Legislatura

en Pleno.

**SECRETARIO DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.** La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 138-A-LVII.